



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-251**SESIÓN:** MATUTINA ORDINARIA**FECHA:** JUNIO 24 DEL 2004**SUMARIO:**

CAPÍTULO:

- I. INSTALACION DE LA SESION.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, RELACIONADO A LA DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVA.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE DEFENSA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL ECUADOR.
- IV. CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, - RELACIONADO A LA DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVA.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-251

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JUNIO 24 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

I.	Instalación de la sesión -----	2.
II.	Lectura del Orden del Día -----	3.
III.	Primer debate del proyecto de Ley - Reformatoria a la Ley de Seguridad Social. Relacionado a la devolución de los Fondos de Reserva -----	3-7.

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

VIZCAÍNO ANDRADE LUIS -----	7-11.
POSSO SALGADO ANTONIO -----	12-16.
HARB VITERI ALFONSO -----	16-20.
CARRERA CAZAR KENNETH -----	20-25.
ERAZO REASCO RAFAEL -----	25-28.
PROAÑO MAYA MARCO -----	28-31.
SANMARTÍN INÍGUEZ ROLO -----	31-34.

7



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-251

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JUNIO 24 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL INGENIERO DIEGO MONSALVE VINTIMI- LLA, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL AZUAY -----	34
RIVERA MOLINA RAMIRO -----	34-37.
SERRANO SERRANO SEGUNDO -----	37-39.
DOTTI ALMEIDA MARCELO -----	39-43
PAÉZ BENÁLCAZAR ANDRÉS -----	43-47.
KURE MONTES CARLO -----	47.
VALLEJO LÓPEZ CARLOS -----	47-53.
JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO -----	53, 54.
LÓPEZ MORENO MIGUEL -----	54-57.
TORRES TORRES LUIS FERNANDO -----	58.
Comisión General para recibir a los -- Representantes de los Organizaciones -	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-251

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JUNIO 24 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS:

de Defensa de los Niños y Niñas del Ecuador ----- 59.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JUAN ANDRADE REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO INFANTIL ----- 59.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EDGAR ANDRADE. - 61-63.

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA TERMINADA LA COMISIÓN GENERAL Y SE REINSTALA LA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL ----- 64.

IV. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social. Relacionado a la devolución de los Fondos de Reserva -- 64.

A.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-251

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: JUNIO 24 DEL 2004

INDICE:

CAPÍTULO:

PÁGINAS

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO -----	64.
DE MORA MONCAYO MARCELO -----	64-66.
VILLACÍS MALDONADO LUIS -----	66-68.
CRUZ CAMACHO FREDDY -----	68, 69.
QUISHPE LOZANO SALVADOR -----	69-74
OLMEDO VELASCO VICENTE -----	75.
 V. Clausura de la sesión -----	 75.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas treinta minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	ERAZO REASCO RAFAEL
ALMEIDA MORÁN LUIS	ESTRADA BONILLA JAIME
AYALA MORA ENRIQUE	GARCÉS DÁVILA MIRIAM
ANDRADE HOLGUIN ALBERTO	GARCÍA BARBA RODRIGO
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GUAMÁN CORONEL JORGE
BORBÚA ESPINEL RENÁN	GUAYCHA LÓPEZ ROGELIO
BUSTAMANTE VERA SIMÓN	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HARB VITERI ALFONSO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	HARO PÁEZ GUILLERMO
CARRERA CAZAR KENETH	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEPEDA ESTUPIÑÁN ANTONIO	IZA ZAPATA RAUL
CEVALLOS CAPURRO DENNY	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LEDESMA GAIBOR CARMINA
CHICA SERRANO RAFAEL	LÓPEZ MORENO MIGUEL
COELLO IZQUIERDO MARIO	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	LUQUE MORÁN ANDRÉS
CRUZ CAMACHO FREDDY	LLORI LLORI AURELIO
DÁVILA EGUEZ RAFAEL	MARTILLO PINO PEDRO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
DE MORA MONCAYO MARCELO	MENDOZA TUPIZA VICTOR
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MINA QUINTERO OMAR



H.

MONSALVE VINTIMILLA DIEGO	SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
MONTERO RODRÍGUEZ JORGE	SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
MORA MONAR MESÍAS	SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
OCAMPO ROJAS CARMEN	SARMIENTO FERNÁNDEZ NUBE
OLMEDO VELASCO VICENTE	SERRANO SERRANO SEGUNDO
OLLAGUE VALAREZO ZOILA	SILVA PAREDES JACQUELINE
ORDÓÑEZ GÁRATE GALO	TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
ORELLANA QUEZADA HÉCTOR	TORRES TORRES CARLOS
ORTIZ CARRANCO EDGAR	TORRES TORRES LUIS FERNANDO
PÁEZ BENALÁZAR ANDRÉS	TOUMA BACILIO MARIO
PALADINES BASURTO RAÚL	TSENKUSH CHAMIK RICARDO
PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO	ULCUANGO FARINANGO RICARDO
PÉREZ PÉREZ VICENTE	VALVERDE RUBIRA PEDRO
POSSO SALGADO ANTONIO	VALLE LOZANO ERNESTO
PROAÑO MAYA MARCO	VALLEJO KLAERE PEDRO
QUINTANA BAQUERIZO OMAR	VALLEJO LÓPEZ CARLOS
QUISHPE LOZANO SALVADOR	VARAS CALVO XAVIER
RAMÍREZ ORELLANA RAÚL	VÁSQUEZ REYES IVÁN
RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA	VERA ANDRADE GALO
RIVERA MOLINA RAMIRO	VILLACÍS MALDONADO LUIS
ROMERO CABRERA ABRAHAM	VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
RUIZ ENRÍQUEZ HUGO	ZAMBRANO ALCIVAR KELLY
SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE	ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN
SÁNCHEZ CASTELLO WILSON	VIZCAÍNO ANDRADE LUIS
SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER	



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en este momento se encuentran cincuenta y un legisladores en la sala.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Orden Del Día de la sesión ordinaria de jueves 24 de junio de 2004". 1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, números 25-314 y 25-321. (Relacionado a la devolución de los fondos de reserva). 2. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas, número 25-262. 3. Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Beca Estudiantil de Entrenamiento, número 24-115. 4. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Seguridad Social, número 24-041. Además a las 11H00 está prevista una Comisión General para recibir a representantes de organizaciones de defensa de los niños y niñas del Ecuador". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.-----

III
ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, número 25-314 y 25-321". El informe remitido por la Comisión correspondiente es como sigue: "Quito, 15 de junio de 2004. Oficio número 671-CEPGUSS-LV-04. Economista Guillermo Landázuri Carrillo, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, presenta a su autoridad y por su digno intermedio a todos los señores legisladores el presente informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, cuya iniciativa corresponde al diputado Antonio Posso con el auspicio de varios señores legisladores, número 25-314; y Kenneth Carrera con el auspicio

de varios señores legisladores, número 25-321. Con oficio número 68-64-DGSL de 12 de mayo de 2004, suscrito por el Director General de Servicios Legislativos, encargado, se remitió a la Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, el proyecto de Ley Reformatoria a la Seguridad Social, signado con el número 25-314, de iniciativa del diputado Antonio Posso Salgado y varios señores diputados. Mediante oficio número 6916-DGSL, de fecha 18 de mayo de 2004, el Director General de Servicios Legislativos, encargado, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, el proyecto de Ley Reformatoria a la Seguridad Social, signado con el número 25-321, de iniciativa del diputado Kenneth Carrera Cazar y varios señores diputados.

Antecedentes: La Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 465, de 30 de noviembre de 2001, mediante Ley 2001-55, considera en su título noveno "De la protección contra el riesgo de cesantía a través del Fondo de Reserva del trabajador", las definiciones de estos servicios como capítulo primero y las prestaciones como capítulo segundo. En el artículo 275, no solo que se define lo que es el Fondo de Reserva, sino que va más allá y explica su operabilidad, y en el artículo 280 se desprende su naturaleza. El principal problema radica en el hecho de que al momento, la naturaleza del Fondo de Reserva se encuentra alterada por un vacío normativo, provocado por la ausencia de reglamentación. El espíritu de la actual ley es, de que estos recursos cumplan un servicio similar a la Cesantía, útiles para el afiliado al término de su actividad laboral, comúnmente entendida como jubilación; cuando el afiliado ha cumplido 60 años, o a su muerte, en cuyo caso los beneficiarios serían sus deudos; en general, el fondo se constituye en recursos que se acumulan para que presenten su servicio en la época que posiblemente sea más necesitado por el afiliado, tendiéndose ésta en su etapa de vejez. Al efecto, la ley considera que para cumplir

este propósito, los recursos generados por el Fondo de Reserva, deben ser, previo entendimiento expreso con el titular de los recursos, confiados a una empresa adjudicataria administradora de fondos previsionales, la misma que debe controlar individualmente los fondos del afiliado, así como brindar el servicio de préstamos en períodos de cada cinco años. El problema se encuentra provocado por el incumplimiento de esta disposición, ante la falta de reglamentación. Objeto de la reforma: Los proyectos plantean reformar parte de las disposiciones contenidas en los artículos 275 y 280 de la Ley de Seguridad Social, así como la eliminación del artículo 281 encaminados a redefinir los conceptos y procedimientos sobre la naturaleza del Fondo de Reserva, básicamente en lo concerniente a la devolución de estos recursos. Se plantea por un lado suprimir toda la parte normativa en la que se dispone ingresen estos recursos a ser administrados por una empresa adjudicataria de fondos provisionales y la devolución de los fondos en períodos marcados. Análisis de la propuesta: Como está concebido el funcionamiento, los recursos deberían direccionarse a cualquiera de las administradoras, las cuales al receptor estos recursos se ven en la necesidad y en la obligación de realizar inversiones considerando los parámetros de riesgo y de utilidad, fondos que así concebidos generan rentabilidad para el afiliado, por ende crecimiento de su fondo particular, al mismo tiempo que se posibilita la inyección de recursos al aparato productivo y/o financiero del país. Actualmente este proceso se encuentra conculcado por responsabilidad directa de quienes administran el Seguro Social, incapaces, luego de casi tres años de vigencia de la ley, de viabilizar un reglamento que permita la ejecución de la disposición legal, vacío con el cual se ha degenerado en un desfase de orden financiero, imposibilitando adecuadamente el crecimiento legal de estos fondos, y en su defecto utilizando la vía que justamente combatió la ley, de manejar los capitales del Seguro Social en una sola cuenta y no separada

por cada una de las prestaciones y servicios que brinda el IESS, llegando a los extremos de pretender justificar tamaña irresponsabilidad con el argumento de que estos fondos se encuentran como parte del portafolio de inversiones del fondo Dirección General, el más grande de los cinco que tiene el IESS -Universo, página A4 de miércoles 26 de mayo- lo que significa entonces que los afiliados no pueden controlar su acrecimiento y que el sistema de inversiones que se realiza con estos recursos resulta ser ilegal, todo por culpa de la falta de reglamentación. Lo que ha fracasado entonces no es el principio y el concepto que norma la ley, sino la inoperancia administrativa de quienes debieron solucionar semejante inconveniente por la vía de una normativa reglamentaria que permita la capitalización e incremento individualizados de estos recursos. La teorización del manejo de las administradoras de fondos previsionales, continúa siendo una mejor alternativa al manejo directo de estos recursos por el IESS; la primera permite un control individual sobre los fondos y su rendimiento, garantizados a través de un seguro colectivo; mientras que la segunda opción, por la pésima experiencia del IESS como administrador de recursos, no permitirá ni la individualización de las cuentas ni el incremento por inversiones, y adicionalmente consideramos no será sujeto a riesgo para cobertura de seguros por parte de una empresa aseguradora. Para evitar la distorsión sobre el verdadero beneficio que persigue la capitalización del Fondo de Reserva, se plantea, que estos recursos deban ser reintegrados a los beneficiarios hasta un monto no mayor al 70% de los fondos acumulados, situación que permitirá adicionalmente un 30% de acumulación, para posteriores retiros, al mismo tiempo que se precautela al IESS de retiros masivos. La propuesta de realizar devoluciones cada tres años, constituye una salida a un problema tan delicado, que busca el equilibrio de las inversiones que impulsarían las administradoras de fondos. Considerando los hechos, la

Comisión propone que los fondos de reserva, continúen siendo administrados por el IESS y devueltos con tiempos de periodicidad de cada tres años. Recomendación. Con los antecedentes expuestos, la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, exhorta al Congreso Nacional la aprobación del presente informe para primer debate, el mismo que da cumplimiento a disposiciones de orden constitucional y su inclusión es absolutamente conveniente para la normativa ecuatoriana. Suscriben el informe los diputados: Luis Felipe Vizcaíno Andrade, Presidente. Alejandro Cepeda Estupiñán, Vicepresidente. Julio González Granda, Vocal. Rolo Sanmartín, Vocal". Hasta ahí el informe remitido por la Comisión de Gestión Pública, respecto de este proyecto de Ley para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Diputado Vizcaíno.-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Señor Presidente, colegas legisladores: La seguridad social es un derecho fundamental de todos los ciudadanos ecuatorianos, y los recursos de la seguridad social deben ser administrados con eficiencia, con seguridad, con rentabilidad y sobre todo con un principio solidario que permita precautelar el bien común y beneficios de las prestaciones sociales a que por ley está obligado el Seguro Social ecuatoriano. Con enorme preocupación, los ecuatorianos hemos observado como a lo largo de los años, el Seguro Social ha ido cayendo en una crisis paulatina, que también ha puesto en crisis la prestación de los servicios sociales, y que evidentemente ha generado una enorme preocupación nacional, debido a que los servicios y la calidad de los servicios del Seguro Social han sufrido un grave decremento. La Comisión de Gestión Pública, ha realizado un profundo análisis de la situación económica del Seguro Social, para poder presentar este informe favorable, tomando como base

los proyectos de los colegas legisladores Antonio Posso y Kenneth Carrera, proponentes del proyecto. Los ingresos anuales que el Seguro Social tiene actualmente, se desglosan de la siguiente manera: En el año 2003 ingresaron en la Costa ecuatoriana 248 millones de dólares, en la región Sierra 404 millones de dólares, en la región Amazónica 11 millones de dólares, y en la región Insular un millón y medio de dólares. Este es el monto total de los ingresos, es decir, el monto total de los ingresos en el último año 2003, ascendieron a la cantidad de 665 millones de dólares. De estos recursos, de acuerdo a lo establecido en el Código del Trabajo, gran parte de los mismos corresponde a los fondos de reserva. Como todos conocemos, los fondos de reserva constituyen el equivalente a una remuneración mensual del trabajador, adicional, que se deposita por cada año de trabajo a partir del año subsiguiente, del cual ingresó el trabajador a prestar sus servicios en cualquier organización de trabajo. El monto equivalente aproximado que generan los fondos de reserva cada año, asciende aproximadamente a más de 100 millones de dólares, desde que se aprobó la última Ley de Seguridad Social en noviembre del año 2001, se reformó la anterior ley y se aprobó la norma mediante la cual se establece que los fondos de reserva solamente podían ser devueltos cuando el trabajador se jubile, ya sea a través de la edad, cumpliendo los 60 años, ya sea a través de las 360 imposiciones mínimas o ya sea a través de las 480 imposiciones, sin tomar en cuenta la edad, son los mecanismos alternativos a través del cual un trabajador puede jubilarse. A partir de esa fecha se ha acumulado en el fondo aproximadamente más de 220 millones de dólares, hasta la presente fecha, lo cual a partir de la reforma de esta ley deberá ser devuelto y deberá ser derogado de los recursos del Seguro Social. El impacto anual de esta erogación va a tener un impacto de aproximadamente cada año de 100 millones de dólares, lo que significa aproximadamente un equivalente al 20% del monto total de los ingresos totales del

Seguro Social. La Comisión de Gestión Pública, amparada en lo que manda la Constitución, los principios fundamentales para administrar la seguridad social, esto es de que los recursos del Seguro Social tienen que administrarse con solidaridad, con responsabilidad, con transparencia y sobre todo con la viabilidad de practicar una efectiva rentabilidad cuando el afiliado se jubile, ha emitido este informe mediante el cual se plantea que el 70% de los fondos acumulados cada tres años por parte de los trabajadores sean devueltos a los tres años de las respectivas aportaciones y el 30% se devuelva cuando se van a jubilar. Esto también debido a que, a que la edad en la cual más necesitan los trabajadores y los afiliados es justamente la edad jubilar, cuando han llegado ya a los 60 años y cuando no tienen los mecanismos adecuados para poder ejercer actividades productivas, y en esa edad tiene que haber un fondo de jubilación lo suficientemente sólido y alternativo que les permita recobrar un monto de jubilación digno y adecuado para poder sobrevivir. El 70% significa la mayor parte del fondo, el 70% significa prácticamente la mayor parte del recurso y cada tres años habría la disponibilidad. Pero por otro lado, dado el importante peso específico que tiene este monto que supera los 100 millones de dólares cada año con respecto al total de los cerca de 650 millones, sí es un fondo que evidentemente podría desestabilizar eventualmente la prestación de los servicios de salud, la prestación de los servicios de créditos quirografarios, la prestación de los demás servicios a que por ley está obligado a prestar el Seguro Social. Por lo tanto, hemos planteado esta alternativa mixta que permite evidentemente este momento que el país y los afiliados viven una enorme crisis económica, devolverle sus recursos, porque nadie más que los propios afiliados pueden manejar sus propios recursos en forma adecuada, y en este momento en que el país y la gente pobre y los miles y miles de afiliados del Ecuador necesitan de recursos económicos, esta medida va a ser un aliciente que va a ayudar a paliar la

gravísima crisis económica en que se encuentra este importante sector de la sociedad ecuatoriana, devolviéndoles prácticamente el 70% de sus recursos. Pero también queremos actuar con responsabilidad, para que ese 30% complementario sea utilizado en el tiempo, en el mejoramiento de la prestación de los servicios de salud y de los demás servicios y se acumule, y ese 30% se devuelva cuando el jubilado termine a través de sus 60 años o de sus 360 aportaciones según lo manda la ley. Con su venia, señor Presidente, le rogaría que por Secretaría se dé lectura al artículo 56 de la Constitución Política de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario a lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 56 de la Constitución Política de la República. De la sección sexta. De la seguridad social. Se establece el sistema nacional de seguridad social. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad y suficiencia, para la atención de las necesidades y colectivas, en procura del bien común".-----

EL DIPUTADO VIZCAÍNO ANDRADE. Gracias, señor Presidente. Este artículo en esencia, resume el fundamento de la Comisión de Gestión Pública, en virtud de que la seguridad social en el país debe administrar los recursos con un criterio de solidaridad, es decir, que la creación de un fondo común que permita generar una rentabilidad a través de una inversión segura, debe reinvertirse solidariamente en el mejoramiento y en la prestación de los servicios sociales como salud y los demás, se hace necesario solidariamente mantener un fondo que precautele los recursos de los afiliados al final de la jubilación. La obligatoriedad que establece que todos tengan la obligatoriedad de aportar a este fondo; la universalidad,

que establece que esta disposición es universal para todos los afiliados del Seguro Social; la equidad, establece que de acuerdo a lo que gana cada uno haga las aportaciones y al monto de las remuneraciones percibidas anualmente y contribuya con equidad mayor o menor, de acuerdo a sus posibilidades económicas y a un principio universal de justicia distributiva con equidad, para fortalecer este fondo acumulativo de los fondos de reserva; la eficiencia, es necesario supervisar, fiscalizar y hacer un seguimiento al Seguro Social para que maneje con mayor eficiencia, porque con enorme preocupación hemos visto como, por ejemplo, últimamente el Seguro Social inclusive mantuvo cerca de 500 millones de dólares inactivos depositados en el Banco Central, sin generar ni un solo centavo de intereses y dé réditos económicos en beneficio de los afiliados. Si estos 500 millones de dólares se hubiesen por lo menos invertido a una tasa internacional promedio del 7% anual, esto hubiese generado por lo menos unos 35 millones de dólares, que habrían servido para atender con dignidad a los afiliados del Seguro Social Ecuatoriano; la subsidiaridad, es fundamental mantener un fondo de reserva subsidiarizado a través de la capitalización permanente y la existencia de este fondo; la suficiencia, hay que darle seguridad a estos recursos, si este fondo desaparece totalmente cuando los afiliados se vayan a jubilar, no va a haber la suficiencia económica para que aquellos puedan tener una jubilación digna. Por lo tanto, la Comisión de Gestión Pública ha actuado enmarcada dentro de la Constitución de la República, dentro de las leyes de la República, precautelando los intereses de los miles y miles de afiliados, y es por eso que con absoluta responsabilidad hemos presentado este informe, que a través suyo exhortamos a los colegas legisladores el apoyo respectivo, para viabilizarlo como una ley de la República. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Señor Presidente, en primer lugar ruego a usted que disponga a Secretaría se dé a conocer al Congreso en qué orden de prelación se presentaron las dos iniciativas que estamos discutiendo hoy.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado Posso, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Conforme el código con el que están signados los proyectos, el número 25-314 de iniciativa del diputado Antonio Posso, fue presentado en primera instancia. Posteriormente, el diputado Kenneth Carrera presentó un proyecto, el mismo que está signado con el número 25-321.-----

EL DIPUTADO POSSO SALGADO. Gracias, señor Presidente. He pedido esto por una elemental aclaración que debo realizar al Congreso y al país. Mi distinguido amigo, el diputado Kenneth Carrera, que ha coincidido conmigo en esta iniciativa, como bien se acaba de aclarar, él presentó una propuesta muy posterior a la mía, pero lamentablemente en ECUAVISA, el colega dijo que he copiado la iniciativa de él, cuando es exactamente al revés. Creo por su intermedio, señor Presidente, que tenemos que introducir la ética en la actividad política, como el que más respeto a todos los colegas legisladores, pero al mismo tiempo debe respetarse la autoría, el orden de prelación. Saludo, repito, todo tipo de iniciativas en este sentido, pero no está bien que se tergiverse la verdad de los hechos. El tema que nos ocupa, del cual debo expresar previamente la gratitud especial a todos los bloques legislativos representados en el Congreso, puesto que todos ellos han realizado expresiones públicas favorables a una iniciativa tan importante de esta naturaleza, no se diga la infinidad de cartas al menos que he recibido de todo el país, respaldando esta iniciativa muy justa, para que se devuelvan los fondos de reserva a los afiliados, que son los

legítimos dueños, cada tres años. Con motivo de este proyecto de reformas, el diputado Villacís presentó también un proyecto que no es mío, de que pueda crearse el banco del afiliado, yo he respaldado en forma entusiasta esa iniciativa, iniciativa que además está consagrada en la propia Constitución Política del Estado, si ustedes revisan los artículos 58 y 59 de la Constitución, muy bien, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para evitar todos los conflictos, los despilfarros, el saco roto que se llama bonos del Estado, muy bien puede crear un banco del afiliado, ¿para qué? Para que se cumpla la propia disposición constitucional de realizar inversiones con eficiencia, con seguridad y con rentabilidad, que es precisamente lo que ahora no está ocurriendo, ¿por qué no ocurre? Por qué no hay ni seguridad ni rentabilidad. El momento en que la mayor parte del dinero de los afiliados se destine o se les obligue a adquirir bonos del Estado, que seguridad puede existir, si el Estado al momento le debe al IESS exactamente 2.722 millones de dólares, deuda que cada vez se vuelve más impagable y más incobrable. Los propios vocales del IESS cuando vinieron acá dijeron lo mismo, que nunca el Estado ha pagado los capitales al Seguro Social, máximo pagará determinados rendimientos acordados con el Consejo Directivo. Y lo que acaban de señalar los miembros de la Comisión de Gestión Pública, sobre todos los antecedentes en su análisis, que es absolutamente correcto, que han dicho los colegas, como está contemplado en el documento, en el IESS tal será la irresponsabilidad, que ya va a tener tres años de vigencia la ley y no hay reglamento. No hay reglamento, por eso es que el fondo de reserva, al igual que los otros fondos que alimentan al IESS, el fondo de vejez, etcétera, todos se acumulan en una cuenta única, no hay cuentas individuales, habría algún grado de confianza para recuperar lo que dice el colega Vizcaíno y con razón, si hubiera una cuenta individualizada, a través de la cual el afiliado va a saber que ahí está su plata y qué rendimientos va ganando con los intereses, pero eso no existe.

La Comisión ha señalado con mucha propiedad, hay una sola cuenta que va al portafolio general de inversiones, portafolio general de inversiones, que para este año asciende a 2310 millones de dólares, y el fondo de reserva es 220. Consecuentemente es una falacia, escúcheseme bien, es una falacia aquellos argumentos que pretenden señalar que con la devolución del fondo de reserva se va a descapitalizar el IESS. Eso no es así, no es así. El IESS se descapitaliza el momento en que adquieren bonos papeles del Estado, porque esos capitales nunca se los recupera, eso se llama descapitalización, insisto, la deuda es 2.722 millones de dólares y al momento, colegas diputados, aquí en la página Web del propio IESS, ¿saben cuánto tienen acumulado en caja en el Banco Central? Tienen nada más ni nada menos que 551 millones de dólares, ahí acumulados, sin ganar ningún rendimiento en beneficio de los afiliados y las prestaciones, ya denuncié un día incluso que aquí terceros se benefician, los propios del banco con las inversiones "overnight" que se llaman diarias en el exterior y el IESS y los afiliados nada que ver con ese tipo de rendimientos. ¿Será justo todo esto, colegas diputados? Respeto como el que más la posición que da a conocer la Comisión de una devolución del 70 y que quede capitalizándose el 30, pero no la comparto, simplemente, colegas diputados, porque no hay ningún tipo de garantía, escúcheseme bien, de que ese 30% incluso, que con la mejor de las buenas intenciones quisiéramos que se capitalice para la jubilación, no hay ninguna garantía de que eso suceda. Pero veamos lo que están sufriendo nuestros jubilados ahora, por favor. Ponía un ejemplo, incluso, veamos un maestro, un maestro en este país, que tiene 500 dólares al mes acumulado cada año que constituye su fondo de reserva, el maestro se jubila a los 35 o los 40 años, multipliquemos sus 500 dólares por los 40 años son 20 mil dólares, más los intereses que podrían ser una cifra no menor a unos 3 o 4 mil dólares, solo por concepto del fondo de reserva debería incrementarse en su

jubilación o mejor dicho en su cesantía, por lo menos 25 mil dólares y ¿saben cuánto recibe? tres mil dólares, eso recibe de cesantía un maestro y las pensiones jubilares mensuales ya sabemos, por eso la actitud de lucha de los jubilados, con pensiones miserables de 12 dólares, de 14, de 20, de 30 esa es la realidad. El dinero de los afiliados, colegas diputados va a un saco roto que se llama bonos papeles del Estado que nunca los recupera el IESS, nunca los recupera el IESS, si existiese una cuenta individualizada, computarizada donde sepan que yo, con mis fondos de reserva sepa exactamente la cantidad que voy acumulando y los rendimientos y existiera algún grado de garantía sería diferente, pero eso no ocurre. En tal virtud, señor Presidente y colegas de la Comisión, les hago la siguiente reflexión y al mismo tiempo una propuesta. Para evitar el lío del 70, 30 que se ponga incluso en la reforma una palabra adicional que diga: "El retiro será voluntario", claro, que sea voluntario, aquel que no quiera retirar sus fondos de reserva y cree que va a capitalizarse para mejorar su jubilación, que lo deje ahí, que los deje ahí. Mucha gente a lo mejor no necesita retirar esos fondos de reserva y los va a acumular, supuestamente para mejorar su jubilación, eso puede ser, que se incorpore entonces la palabra "voluntario", que el retiro sea voluntario. Con eso superamos el problema del 70, 30, pero en todo caso, me parece que este Congreso, como viene en efecto en estos últimos meses interpretando los grandes sentimientos populares, como lo hizo ayer en el propio tema del IESS, como lo ha hecho antes de ayer en el tema de los trabajadores, del décimo cuarto sueldo etcétera, respondamos también ahora a un sentimiento de una demanda generalizada de los afiliados de este país. Cuando el Congreso responda a este tipo de requerimientos, es cuando el Parlamento puede ir recobrando la credibilidad perdida, porque si no lo hacemos, simplemente nos pondremos de espaldas a una demanda nacional tan sentida por los legítimos dueños de la plata que son los afiliados. Concluyo, señor Presidente, antes

que me diga que ya ha concluido mi tiempo. Sumándome también a una iniciativa presentada por los colegas de la Izquierda Democrática, Carlos González y Marco Morillo, para reformar una disposición transitoria de la ley que permita viabilizar la jubilación especial o reducida, ese es otro sentimiento nacional, para mucha gente es una camisa de fuerza que le pongan 60 años de edad y un mínimo de 30 años de aportes para poder jubilarse, pero que esa iniciativa tampoco sea para aquellos que dejaron de aportar desde el 2001, sino que sea permanente, cuánta gente quiere retirarse antes de cumplir ese tipo de requisitos y no lo puede hacer, no puede ser una camisa de fuerza, se debe volver a la jubilación especial y reducida, como es la iniciativa parcial de los dos colegas de la Izquierda Democrática. Entonces, concluyo una vez más haciendo un llamado a los colegas de las diversas bancadas, a que reflexionemos sobre este último argumento, de que el retiro sea voluntario, con lo cual superamos el conflicto de los porcentajes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Alfonso Harb.-----

EL DIPUTADO HARB VITERI. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Los dueños del dinero del Seguro Social son los afiliados y obviamente aquellos que aportaron como afiliados y luego de su jubilación pasan a recibir sus pensiones jubilares. Los dueños del dinero del Seguro Social no son ni el Estado ni los administradores temporales del Seguro Social ni el Consejo Directivo ni nadie, los dueños son exclusivamente sus afiliados y sus jubilados. Por ende nuestra posición es de respaldar que el dueño de ese dinero, es el afiliado, sea el que decida en torno a los fondos que ha venido depositando durante muchos años. Por ende, nosotros compartimos el criterio que los fondos de reserva sean entregados al afiliado cuando este lo solicitare cada cierto tiempo, es decir y de acuerdo a la propuesta, cada tres años,

no esperar hasta la jubilación y mucho menos esperar hasta la muerte del pobre afiliado, para que recién ahí sus familiares puedan disfrutar o puedan tomar aquel dinero, que con el sudor de su frente lo ganó aquel hombre que trabajó durante muchos años y que por cualquier circunstancia dejó de existir. "En vida, siempre en vida" dice o señala un famoso dicho. Sí, señor, en vida siempre en vida, porque tenemos que esperar que un hombre tenga que morir para que el producto de su trabajo recién sea entregado, por qué tenemos que esperar también que un hombre complete los largos, larguísimos años para llegar a una jubilación, para que recién ahí pueda comenzar a disponer de fondos que son de él, que nadie se los ha regalado, que los ha ganado con el sudor de su frente en el arduo labor del trabajo diario. En ese sentido, nosotros respaldamos plenamente, habría que analizar técnicamente si es conveniente también de cara a garantizar la estabilidad financiera del Seguro Social, si la devolución debe ser en un 100% o debe ser en un alto porcentaje de las dos terceras partes, habría también que evaluar, habría en un momento determinado que dejar a un lado el discurso demagógico y también precisar desde el punto de vista técnico, pero el fondo debe ser de criterio unánime, que el dueño del dinero pueda solicitar su dinero y pueda recibir su dinero. En una época como la actual, en donde la crisis agobia, en donde falta el centavo para comer, falta el centavo para curarse, falta el centavo para educar a los hijos o a los nietos, falta el centavo para subsistir, cómo puede darse el lujo hoy un ecuatoriano que aporta mensual y anualmente, cómo puede darse el lujo de tener ahí depositada su plata para algún día poder acceder a ella. No, señor Presidente, en este país tenemos que de una vez por todas acostumbrarnos a darle al jubilado y a darle al afiliado lo que le corresponde hoy, escucho a través de los temas puestos en debate, relacionado con la seguridad social, durante varias semanas a muchos tecnócratas, a muchos especialistas en el ámbito técnico financiero hablar de una

posible y presunta desfinanciación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pregunto. ¿Esa posible o presunta desfinanciación del Seguro Social es responsabilidad de quien aporta? ¿Es responsabilidad de quien gana el dinero en la calle para dejarlo en las cajas del Seguro Social? No, señor Presidente, es responsabilidad del Estado que ha tomado parte de ese dinero y todavía no lo devuelve. Lo más grave aún, es responsabilidad de un Estado que ni siquiera, con la frontalidad del caso, reconoce el valor total de la deuda. Pues por ahí se dicen unos valores y por acá se señalan otros valores menores. Es responsabilidad de quienes han estado administrando a lo largo de muchos años y muchas décadas el Seguro Social y no han sabido invertir de manera correcta, eficaz los fondos del Seguro Social, no es responsabilidad del pobre afiliado, no es responsabilidad del pobre jubilado, los fondos de reserva son una especie de alcancía al cual aquel que aporta, aquel que deposita, aquel que ahorra en un momento determinado, cuando la crisis lo agobia, tiene todo el derecho de romperla para tomar el dinero que haya depositado. No podemos negar ese derecho social, no podemos disponer ni podemos jugar ni podemos tampoco encadenar el derecho legítimo que tiene el poseedor del dinero o más que el poseedor, el dueño del dinero de poder poseer su capital. Es momento de romper las cadenas de la esclavitud que hoy tiene el afiliado, es momento de romper y de derrumbar los grandes muros que separan el verdadero bienestar social de políticas y de leyes que han anclado el desarrollo de la sociedad ecuatoriana y este es el momento, el instante en que el Congreso Nacional debate estos temas importantes de seguridad social, esto es lo que espera la gente del Congreso ecuatoriano, el debate de los grandes temas de interés, el debate de los temas de nuestros padres, de nuestros abuelos y el debate de lo que en el futuro seguramente recibirán nuestros hijos. Por eso apoyamos la propuesta, que los fondos de reserva, cuya propiedad única y exclusiva es de los afiliados, sea devuelto a los afiliados

sin tantas trabas, sin tantas cadenas y sin tantas paredes. En el momento en que los dueños de ese dinero requieran de ese dinero para poder subsistir en un momento de crisis. Así mismo aprovecho la oportunidad, ayer lo hice muy rápida, muy someramente, hoy ya con el uso de la palabra y dentro del tema, aprovecho la oportunidad para insistir al señor Presidente de la Comisión que veo que se dirige hacia algún punto, mi cordial amigo, Luis Felipe Vizcaíno, que tenga la gentileza de una vez por todas emitir informe a un proyecto de ley, diputado Luis Felipe Vizcaíno, de un proyecto de ley que fue presentado el 16 de abril del 2003, es decir, un año y tres meses atrás y que fue distribuido el 23 de abril del año pasado. Un proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Seguridad Social que presenté hace un año tres meses, ahora que se discute cronológicamente la presentación de esta iniciativa, que de lo que recuerde corresponde en efecto al diputado Antonio Posso, pero hace un año tres meses presenté a la Comisión, diputado Vizcaíno, a través suyo, señor Presidente y si me permite dar lectura.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado.....

EL DIPUTADO HARB VITERI. Presenté una reforma para que tanto los aportes de cesantía acumulados y los fondos de reserva y montepío, pero particularmente los aportes de cesantía acumulados, se amplíen en cuanto a su entrega de acuerdo a lo que dice la ley, no solamente a los hijos menores de 18 años, a los minusválidos e impedidos, si es que son obviamente hijos del aportante y a los cónyuges en el momento en que el afiliado por alguna desgracia fallece, si no que se amplíe ese universo de ese aporte que ha venido entregando para los fondos de cesantía el afiliado que muere, se los extienda también a los hijos legalmente reconocidos que no se encuentren comprendidos dentro de la literal anterior, es decir menores de 18 años, hijas solteras o hijos que estudian,

a los padres del causante a falta de hijos y cónyuge, a los hermanos del causante a falta de cualquier otro familiar o incluso hasta familiares de hasta cuarto grado de consanguinidad. Señor Presidente, a través suyo al diputado Luis Felipe Vizcaíno, mi cordial amigo, Presidente de la Comisión y al Congreso Nacional, si estamos intentando de una vez por todas que el dinero del Seguro Social vaya en beneficio de aquellos que han venido trabajando ese dinero, que han venido depositando ese dinero, vamos adelante con una serie de reformas a la Ley de Seguridad Social que permitan que el asegurado pueda gozar, pueda disfrutar y sus familiares puedan heredar en el momento de la muerte de estos, de esos recursos que han sido trabajados con el sudor de la frente, como dije anteriormente y que corresponden solamente al afiliado y a sus familiares cercanos en el caso de muerte de ese afiliado. Solicito al diputado Vizcaíno, a través suyo, señor Presidente, para culminar, que por favor se digne a través de la Comisión, emitir ya un informe para primer debate de este tema, aprovechar que tenemos en el candelero y en el debate público el tema de seguridad social, para conocer también el punto de vista de la Comisión de Gestión Pública en torno a este proyecto de ley que fue presentado hace un año y cuatro meses, en abril del 2003 y del cual todavía ni siquiera conocemos un mínimo pronunciamiento de la Comisión, por lo que exijo, señor Presidente, a través suyo a la Comisión la presentación de un informe para primer debate de este proyecto presentado en abril del 2003, señor Presidente del Congreso Nacional, honorables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Alfonso Harb. Diputado Kenneth Carrera.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Muchas gracias, señor Presidente. En los días finales del mes de abril, tuve la torpeza de hablar sobre este tema en una entrevista periodística y luego

continué actuando revisando lo que tenía que revisar para presentar un proyecto de la manera correcta. Lo hice. Examinando la Ley de Seguridad Social vigente y mi proyecto que está basado en un análisis serio de la situación y de la ley vigente, establece inclusive el cambiar el nombre del capítulo, eliminando una parte del artículo 275, derogar el 276, derogar el 278 y sustituir el 280 por un texto que presento y derogar el 281 y presento dos disposiciones transitorias. Como usted podrá darse cuenta, señor Presidente y queridos colegas, si ustedes revisan el contenido de los dos proyectos, mal puede decir el compañero Posso que le he copiado, cómo puedo copiar algo que está incompleto. Pero esa no es la razón, lo importante es que existe la decisión de un legislador de buscar soluciones a los problemas que aquejan al pueblo ecuatoriano, esa ha sido mi conducta, no de ahora que estoy de Legislador, sino durante 25 años de trabajo en la televisión, trabajo diario, permanente de lucha por los derechos de la gente pobre de este país y jamás tuve la necesidad de revisar lo que han hecho otros para tener mis propias ideas. Señor Presidente, con este antecedente, quiero referirme a lo planteado por el señor Presidente de la Comisión que habla primero, de que se va a desfinanciar el Seguro Social, digo y sostengo que no es verdad, no es verdad que el Seguro Social se va a desfinanciar por la sencilla razón, que si usted me permite y me autoriza.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Carrera.....

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Está en el artículo 280, que pretendo cambiar su texto. Dice: "Devolución del Fondo de Reserva. Tendrán derecho a la devolución total del fondo de reserva acumulado por el trabajador, incluidos los intereses capitalizados en una cuenta individual, cualquiera sea el tiempo de imposiciones, los derechohabientes del afiliado que falleciere con sujeción a las normas de la Ley al Derecho

Sucesorio, según el caso". En todos los artículos que pretendo que se anulen, se deroguen, se habla de una cuestión fundamental, que hace impracticable esta ley vigente y da la razón para establecer que no podría desfinanciarse jamás el Seguro Social, porque la ley establece que el Seguro Social es simple retenedor de los fondos de reserva que entrega el patrono para beneficio del afiliado y él tiene que entregar a las empresas privadas, las empresas particulares para que vayan a cuentas privadas particulares también de los afiliados y esto fue declarado inconstitucional. Por lo tanto, el Seguro Social lo único que hacía es su papel de recaudador de los fondos de reserva y nada más, sin poder hacer ninguna inversión con esa plata, ningún movimiento con ese dinero, porque la ley no le permite hacerlo y sin lo han hecho han cometido peculado, esa plata pertenece a los trabajadores que aportan al Seguro Social. Dice el señor Presidente de la Comisión, que ese dinero sirve para dar atención médica, atención social, para las pensiones de los jubilados, no es verdad, tampoco es verdad, porque nosotros los afiliados al Seguro Social aportamos casi el 10% de nuestro sueldo y el patrono aporta casi el 12%, por lo tanto estamos aportando el 20% de nuestro sueldo, para que se nos dé asistencia médica, social y se aplique a nuestras pensiones jubilares, cuando eso llegue al caso. De dónde salen entonces que los fondos de reserva sirven para jubilar a la gente, qué les pasa pues, a quién quieren engañar, a los trabajadores no les vamos a engañar aquí en el Congreso, no es correcto obligar a un ahorro que no puede hacer el trabajador ecuatoriano, la mayoría de los trabajadores ecuatorianos ganan sobre 130 dólares y obligarlo además del 20% que está aportando todos los meses, obligarlo también a un ahorro forzado, para si alguna vez tiene la oportunidad de jubilarse. Es inhumano, señor Presidente, señores legisladores, porque este Estado, este país, el Gobierno Nacional desde hace algún tiempo ya no da asistencia médica gratuita a ningún ciudadano, no hay

medicina gratis, por lo tanto los hijos del trabajador que se enferman, si no se curan, se mueren; ya no hay escuela gratis, porque se obliga a la autogestión al igual que en el colegio, ya ni la universidad es gratis, porque ahora se plantea la matrícula diversificada. Señor Presidente, qué es lo que entrega este Estado al trabajador ecuatoriano a cambio de sus impuestos, nada, nada y aún así se le quiere obligar a ahorrar la plata que no tiene, con los 130 dólares que gana tiene que atender la salud de sus hijos, cuando se enferman, tiene que atender el parto de la mujer cuando va a dar a luz, tiene que atender el pago de las matrículas que le obliga el Estado a pagar, tiene que comprar las medicinas que el Seguro Social no le da, porque se llevan la plata estos miserables que han administrado el Seguro Social durante largos años y se le quiere obligar al trabajador a ahorrar sus fondos de reserva durante 30, 40 años para que cuando se jubile le digan, le falta un papel, le falta este otro papel y le pasan 15 años más para jubilarlo, como acostumbran a hacer en esta institución. Señor Presidente, no vengán con el cuento de que todo entra en una sola bolsa, eso se llama irresponsabilidad, si ellos están obligados a recaudar los fondos de reserva de acuerdo a la ley, para entregarlos a las permisionarias, por qué diablos lo meten en una sola bolsa, se llama irresponsabilidad y por esa irresponsabilidad es que este país tiene a los trabajadores en la lona, sin poder satisfacer la más mínima necesidad vital. Esa irresponsabilidad está registrada en el hecho de que acepta con la mayor tranquilidad, con la mayor impavidez que el Gobierno Nacional le deba 2.700 millones de dólares y no hace nada para recuperarlos, cuando la Ley de Seguridad Social le faculta al propio seguro a recuperar esa plata y cómo, señor Presidente, si usted me permite, para dar lectura al artículo 287 de la Ley de Seguridad Social...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, Diputado.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. La Ley de Seguridad Social en el Artículo 87 dice: "Jurisdicción coactiva. El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se halla investido de jurisdicción coactiva para el cobro de aportes, fondos de reserva, descuentos, intereses, multas, responsabilidad patronal, aportaciones obligatorias del Estado, repito, aportaciones obligatorias del Estado, así como el cobro de créditos, obligaciones a favor de sus empresas". Señor Presidente, por qué no ha recuperado la plata el Seguro Social, la plata que corresponde a los trabajadores, por qué no han embargado los bienes del Estado, los edificios del Estado, por qué no lo ha hecho cuando hay montón de edificios botados por ahí, perdiéndose, destruyéndose, que ha recuperado la AGD. El Seguro Social podría embargarlos para recuperar su plata y no lo ha hecho por contubernio, por sinvergüencería, por inoperancia, por falta de capacidad, por falta de valentía, por eso el Seguro Social, está así como está y por eso se hizo la ley que está en vigencia, porque había mucha gente que quería que el Seguro Social pase a manos privadas. Pero como no pensar en eso, cuando se quiere destruir el Seguro Social desde adentro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carrera, por favor su tiempo, le encarezco.-----

EL DIPUTADO CARRERA CAZAR. Señor Presidente, no es justo que con todo este panorama le querramos obligar al trabajador ahorrar lo que no tiene. El trabajador no tiene capacidad de ahorro y mal puede obligarle señor Presidente de la Comisión, al trabajador, ahorrar el 30% de su fondo de reserva. El ahorro es voluntario, cuando tengo exceso de efectivo, exceso de liquidez. Pero cuando no tengo liquidez como puedo ahorrar y como se me quiere obligar a ahorrar. No somos nosotros los que tenemos que resolver este problema, es el trabajador el dueño de la plata. El trabajador del Seguro Social que dice

que quiero todo mi fondo de reserva, el 100% y aquellos que no tienen necesidad lo dejan, si así ha ocurrido toda la vida y no se ha ido de quiebra el Seguro Social por eso, han quedado los ahorros del aportante si no lo necesita, pero el momento que lo necesita lo recupera. Ese es ahorro voluntario, mal podemos obligarlo por ley a entregar el 30% a un ahorro que no podemos hacer. Con esto que he dicho quiero llamar la atención de los colegas que están presentes aquí, que saben la responsabilidad de legislar, que piensen que el trabajador merece un mejor trato, que no lo podemos pisotear en sus derechos y mal podemos obligarle ahorrar cuando no tiene plata para ahorrar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Estamos discutiendo un tema de trascendental importancia. Pero antes, quiero ubicar dos minutos en el marco de determinar y de reafirmar nuestra posición como bloque en este Congreso Nacional, por luchar junto a los trabajadores, a los servidores públicos, a los afiliados, a los jubilados, nos podrán tildar de tirapiedras, de quema llantas, a lo mejor por eso nos podrán tildar, pero jamás nos podrán tildar de corruptos, ni deshonestos, nos hemos identificado en este país de ser quienes lideramos la lucha contra la corrupción, contra la injusticia. Somos los abanderados precisamente de la lucha contra el crimen y la impunidad. Entonces no está bien que en este Congreso se venga a decir que nosotros nos aprovechamos de los maestros con 10 dólares mensuales, ¿de dónde sale eso? Es una mentira y tenemos que ubicar bien, porque el Magisterio aporta un dólar a su organización, la Unión Nacional de Educadores, para financiar su lucha, pero eso no quiere decir que el MPD se beneficia de esos 10 dólares, eso es una mentira y llamamos a que investiguemos para hablar aquí. En segundo lugar, uno de los delegados en el Seguro Social que ha marcado

diferencia en ese consejo, ha sido el compañero Ricardo Ramírez, aunque le duela a quien le duela. Aquí se ha hablado que Ricardo Ramírez gana más de 10 mil dólares, cuando tenemos que gana 4.800 dólares, que ha gastado cientos de miles en arreglo de su oficina, cuando tenemos un informe que señala que ha gastado apenas 2.500 dólares, que tiene 20 asesores, cuando tiene 4 asesores. Entonces, hay una campaña de desprestigio de calumnias a quienes nos abanderamos por la no privatización del IESS. Quiero indicar un elemento, hoy mucho de los que ayer aprobaron en la Asamblea Constituyente la Comisión Interventora, ahora salen en defensa del IESS. Bueno, nos agrada que hayan ratificado, que hayan reflexionado. Esa Comisión Interventora perjudicó al IESS en más de 14 mil millones de sucres en esa época, 14 mil millones de sucres con esta contratación a la compañía TECPAPREF con esto del virus YOY2K. ¿Qué pasó? La sentenciaron a ocho años de prisión a Alfredo Marcerro, Enrique Arosemena y Gladys Palán y andaban prófugos ¿Y saben qué ha pasado ahora? El 20 de mayo, el 20 de mayo la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia lo absuelve de toda culpa, que la Comisión Interventora jamás ha cometido peculado. Bueno, en qué país estamos, cuando han sido los que han llevado a esta situación de caos, de crisis al Seguro Social. ¿Qué dice el Congreso Nacional frente a esto? ¿Dónde está el pronunciamiento del Congreso, frente a esta malhadada resolución de la Segunda Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia? Absolver a los corruptos, a los que han asaltado los dineros del Seguro Social es un crimen, es un crimen lo que se ha hecho realmente y creo que todavía estamos a tiempo, todavía estamos a tiempo que el Congreso muestre una actitud de también señalar, enfrentar y exigir sanción para esos pillos de los dineros de los trabajadores, de los dineros de los afiliados. Refiriéndome al tema, en efecto el fondo de reserva existe desde que el Código del Trabajo entró en vigencia, obviamente en el año 1938 y aquí se ha planteado claramente, este fondo

de reserva con la anterior ley, se devolvía cada tres años a los afiliados, nosotros no hemos estado de acuerdo ni siquiera con la Comisión Interventora, peor con la ley que se aprobó el 30 de noviembre del 2001. Esta es la ley, aquí está la ley, quienes aprobaron esta ley, quienes estuvieron para discutir esta ley, ésta ley es que trae hoy el conflicto que precisamente estamos para resolver y entonces la ley ubica el hecho de impedir que se devuelva el fondo de reserva cada tres años a los afiliados del Seguro Social, 441 millones de dólares de fondos de reserva hay del 2001, al 2003 y estamos de acuerdo si así lo quieren los afiliados, si así lo quieren los asegurados el fondo de reserva le pertenece a quien aportado para ello, eso no es plata de nadie, eso es plata solo y únicamente de los afiliados, de los asegurados a ellos les corresponde esa plata y esta bien porque abramos la consulta, si en verdad los afiliados, si en verdad los asegurados quieren retirar sus recursos, bienvenido sea, no tienen por ningún concepto que impedírselo, porque además se crea esta situación, crean la ley, aprueban la ley y ahí ubican el artículo 72 de la ley. El artículo 72 de esta ley, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Artículo 72, habla en el inciso segundo: "También se recaudará el fondo de reserva del trabajador y realizará la transferencia respectiva la Comisión Técnica de Inversiones del IESS, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 275 y más disposiciones de la presente ley". Y, en el último inciso, ubica este hecho: "...a partir de los cinco años, y con una frecuencia no menor de cinco años el afiliado tendrá derecho a que la empresa adjudicataria administradora de los fondos provisionales de su elección, le conceda préstamos colateralizados". Estos préstamos colateralizados acaso se han realizado, no se han dado, por lo tanto el

fondo reserva no ha cumplido el objetivo para lo cual fue creado, no hay una boya de salvavidas frente a la crisis económica en la cual se desarrollan los trabajadores y los asegurados. Como no ha cumplido, también debe ser derogada dentro de este proyecto, el segundo y el tercer inciso del artículo 72 de la Ley de la Seguridad Social, porque en efecto no responden a los intereses y a los objetivos para la cual fue creada. Quiero dejar bien claro, hay una intención permanente y quienes han tenido la intención de querer privatizar al IESS, de querer conformar las ACAP, de querer desaparecer esta institución de servicio a los asegurados, a los afiliados, hoy tienen otro discurso. Aspiro que no lo cambien, aspiro que se mantengan, aspiro que sean coherentes con lo que ayer hicieron o con lo que ayer no pudieron hacer, producto de que la relación política y los momentos coyunturales no les favorecía como tal. Hoy los afiliados tienen que ser y los asegurados tienen que ser estimulados con el hecho de devolver su fondo de reserva, estamos plenamente de acuerdo, pero en esto hagamos el análisis técnico, económico que no llegue a perjudicar a otros sectores ni a otras organizaciones ni a otro tipo de asegurado ni al seguro social campesino ni a los jubilados, sino que se contribuya fundamentalmente a que todos los que estamos en el Seguro Social puedan sentir los beneficios para lo cual fue creado. Apoyamos netamente el hecho de devolver los fondos de reservada para los asegurados y afiliados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Erazo. Diputado Marco Proaño.-----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. El fondo de reserva es una institución que está contemplada en el Código del Trabajo, surge de la relación laboral y como es de vuestra inteligencia y vuestro conocimiento, es el derecho que

tiene todo trabajador a que su empleador le entregue el valor equivalente a una remuneración después del segundo año consecutivo de servicios, este es el fondo de reserva. En la Ley del Seguro Social que aprobó el Congreso en el período anterior, quienes estábamos en una comisión que procesamos la aprobación de esta ley, en este tema presentamos dos alternativas: La una, apelo a mi memoria con el señor doctor Reinaldo Páez diputado de la Izquierda Democrática, en la que nosotros proponíamos que se devuelva el fondo de reserva cada cinco años en lugar de tres y, la otra propuesta, que es la que hoy está vigente en la ley, por la cual no podrá devolverse ni utilizarse el fondo de reserva, sino cuando el jubilado a muerto, en este caso reciben los derecho-habientes o cuando haya cumplido la edad para jubilarse. Esta es, un poco la memoria, del fondo de reserva respecto a la vigencia en la actual Ley del Seguro Social. Pero, creo que si se va a plantear la reforma al artículo 280, tiene que plantearse una reforma integral respecto a la utilización del fondo de reserva, porque no solamente podemos referirnos al hecho del fondo de reserva, sino a las normas que actualmente existen respecto a la disponibilidad del fondo de reserva, que según el mandato de 275 del Seguro Social, el Seguro Social tiene que abrir una cuenta individual de ahorro obligatorio, en la que inclusive se incorporan los intereses capitalizados, porque hasta podemos decir que el fondo de reserva es un trabajo capitalizado, es un ahorro que el empleador le da a su trabajador, para que pueda tener la expectativa de su utilización en el futuro. Entonces, creo y por eso estoy aquí planteando más bien normas generales para que la Comisión las recoja, que no puede ser solamente una reforma al artículo 280, tiene también que incorporarse reformas a los otros artículos, para que se establezcan las regulaciones respecto a su disponibilidad y a su administración. Puede haber una opinión, una opinión extrema de quienes dicen que siendo el fondo de reserva un derecho de los trabajadores, porqué se

entrega el depósito al IESS, porqué el empleador no entrega directamente a los trabajadores, miren ustedes es una posición extrema. Pero estableciéndose en la ley del Seguro Social, que estos aportes tienen que ir al IESS, aquí me permito hacer dos observaciones: la primera, nosotros tenemos alguna información en el sentido de que desde que se puso en vigencia esta ley y bajo el mandato que se entregará el fondo de reserva únicamente cuando el afiliado se haya jubilado, es decir estamos hablando 10, 15, 20, 30 años, muchos empleadores que actúan bajo su discreción y no respetando el mandato de la ley, muchos trabajadores no depositan el fondo de reserva de sus trabajadores en el IESS. Porque la ley es que depositen mensualmente o anualmente, habría que preguntar ¿cuántos empleadores en el Ecuador, desde que se puso en vigencia esta ley, están en mora de entregar el fondo de reserva al IESS? Y esto es un grave riesgo porque va en perjuicio de los trabajadores. Hay una mora patronal de la entrega de los fondos de reserva al IESS y si en tres años no ha cumplido con el mandato legal, nos pongamos en el escenario después de 15, 20 años, habrán quebrado muchas empresas, habrán trabajado miles de trabajadores y el fondo de reserva termina siendo una burla. Miren, como no hay la conciencia del respeto a las leyes, como hay solamente la ciudadanía de exigir derechos y no cumplir deberes, puede haber esta zona oscura de empleadores que no devuelvan el derecho de los trabajadores, depositando en el IESS el fondo de reserva. Una empresa puede haber tenido una subsistencia jurídica de 20 años, quiebra la empresa y nunca depositó el fondo de reserva en el IESS, ¿quiénes resultan perjudicados? Los trabajadores. Por otra parte, tengo aquí una preocupación, tengo aquí en mis manos la Resolución JB-2002-498 de la Junta Bancaria, esta resolución dice: "Que todos los empleados y funcionarios de las instituciones del Sistema Financiero Nacional, bancos del Estado, bancos comerciales, cooperativas de ahorro y crédito, instituciones de intermediación financiera, amparados por esta

resolución de la Junta Bancaria, sus empleadores están exentos de depositar el fondo de reserva en el IESS", porque la razón dice: "mientras no se publique el reglamento general de la Ley del IESS", no se ha publicado el reglamento porque no se lo ha expedido y entonces todas las instituciones del Sistema Financiero Nacional protegidos en esta resolución de la Junta Bancaria, no están en la obligación de depositar los fondos de reserva en el IESS, de sus trabajadores y aun más conozco que el Consejo Directivo del IESS pidió una opinión del Procurador General del Estado sobre esta resolución de la Junta Bancaria y el Procurador General del Estado dió la razón a la Junta Bancaria respecto a la vigencia y validez de esta resolución. Por eso, el caos en el ordenamiento jurídico del país, en donde las resoluciones se imponen a las leyes y en donde las leyes terminan imponiéndose a la Constitución. Estas observaciones para que la Comisión analice y en definitiva lo que nosotros tratamos es de que esta reforma a la ley sea hecha con seriedad, con certeza y pensando en que los trabajadores tienen un derecho, una garantía consagrada en el Código del Trabajo y que está regulado en la Ley del Seguro Social. ¿Qué significa? Que después del segundo año consecutivo de servicios a un empleador, éste tiene derecho de entregarle una remuneración completa después del segundo año de trabajo y esta garantía no puede ser perjudicada ni por la inercia de la institución que maneje los recursos del fondo de reserva ni tampoco por la irresponsabilidad de empleadores que no respeten esta garantía que está consagrada en nuestras leyes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Rolo Sanmartín.-----

EL DIPUTADO SANMARTÍN IÑIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: Creo que solo en nuestro país, puede darse semejante injusticia social, con aquellos que aportamos

al Seguro Social y no recibimos los beneficios que por ley y como así estipula la Constitución y los reglamentos, deben dar al asegurado. Hablar del Seguro Social en la Amazonia ecuatoriana, es hablar de olvido, es hablar de desprecio, es hablar de inequidad, es hablar de inhumanidad como es también hablar de muerte, porque aquel que requiere ser atendido busca una alternativa capaz que pueda defender su vida y el Seguro Social se ha convertido en la provincia de Morona Santiago un atentado, porque ir a un dispensario médico en donde no tienen los suficientes medicamentos, no tienen los médicos especialistas para curar tal o cual enfermedad, qué tiene que hacer el asegurado, tiene que venir acá a Quito a buscar un cupo y el médico lógicamente tratante lo dice sabe que no hay camas, venga de aquí a un mes, venga de aquí a quince días, pero la urgencia obliga a que los asegurados busquen otros dispensarios, otros hospitales y como es claro tienen que pedir dinero, tienen que sacar sus propios ahorros para poder defender su vida. Esta es la cruda realidad en la que se defiende el Seguro Social y especialmente en la Región Amazónica. Cuántas madres de familia, maestras, trabajadoras han muerte con su hijo en el vientre en la frontera, porque llegar al dispensario más cercano significa hacer más de 20 horas y quizás para que lo trasladen a otro centro de salud donde tienen mejores condiciones para tratar. Repito, ésta es la cruda realidad en la que se defienden nuestros afiliados, especialmente en la Región Amazónica, en la provincia de Morona Santiago. El Seguro Social que tiene los fondos de reserva, estos deben ser considerados como sagrados. Digo sagrados, porque aquellos ciudadanos que han servido con honestidad, con eficiencia, con sacrificio al Estado, pues, merecen un trato muy especial. El Estado tiene que hacer la venia, tiene que honrarles por ese gran esfuerzo, gran sacrificio por entregar gran parte de su vida al servicio del Estado. Sin embargo, he ahí el problema, no solamente en estos tiempos los jubilados han estado saliendo a las calles a

defender sus derechos, ha sido muchos años atrás el empeño de los afiliados en que el Seguro Social les dé los fondos de reserva y si es posible algo más con la rentabilidad de aquellos que supuestamente y como así lo dice la Constitución, que esos recursos tienen que ser bien manejados y sacado su rentabilidad. Es importante darle un sacudón fuerte al Seguro Social, como tiene dinero, como mes a mes ingresan recursos económicos; entonces, es obvio que los directivos no pongan empeño de sacarle el máximo provecho de esos recursos económicos, para que sus afiliados tengamos la esperanza que después de terminar una larga jornada de servicio al Estado, poder recibir esos recursos para vivir en forma digna los pocos y escasos años que quedan a los ciudadanos afiliados. El Seguro Social no puede hablar de descapitalización, porque dentro de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Homologación Salarial, está el incremento de las aportaciones al Seguro Social. Así mismo la gran deuda que el Estado tiene con el Seguro Social y que hasta hoy no tiene visos siquiera de devolver o de pagar, cómo no va a estar en banca rota el Seguro Social, cuando más de 500 millones de dólares están inactivos en el Banco Central, cuando a lo mejor en un año, dos años esos recursos económicos sacándoles el máximo de provecho, deben ser entregados a las diferentes provincias para equipamientos, para construir hospitales, para contratar profesionales médicos y de esta manera dar eficientemente un Seguro Social a los afiliados. Referente al proyecto es importante que en el artículo 2 se ponga como una cláusula también, ya lo dijeron los compañeros legisladores que me antecederon en la palabra, de que el recibir esos recursos como fondos de reserva tienen que ser voluntarios, puede haber algún afiliado que tenga recursos económicos y que no crea conveniente sacarnos, pues hay que darles la opción también de que aquellos afiliados que no quieran sacar estos fondos de reserva, que queden en el seguro hasta una segunda orden lógicamente y con preferencia al fondo de estos recursos

económicos que deben ser entregados a los afiliados jubilados, es opcional. Nuestro bloque verá la mejor opción para segundo debate, de que sea un equis porcentaje de entrega inmediata a los jubilados. Finalizando mi intervención, sería muy importante llegar a la sensibilidad de todos los diputados, para que este proyecto, lo más pronto posible podamos llevarlo a un segundo y definitivo debate y de esta manera plasmar la inquietud, la ambición de aquellos jubilados que hoy están con hambre, están con un sufrimiento enorme en las calles reclamando la justicia que debe existir en nuestro país, como es el entregarles estos recursos económicos que son sagrados, que han aportado durante su vida de trabajo y que les permitirá vivir en una forma honesta. Gracias, señor Presidente.-----

SE ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN AL LEGISLADOR DIEGO MONSALVE VINTIMILLA, DIPUTADO POR LA PROVINCIA DEL AZUAY.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Sanmartín. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, queremos emitir una opinión sobre este proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, formulada por el diputado Antonio Posso y otros distinguidos parlamentarios que se han sumado a esta iniciativa. La pregunta que hay que hacer es: ¿Cuál es el alcance del fondo de reserva? Hay quienes pueden plantear que el alcance en la filosofía de la seguridad social es que el fondo de reserva constituya una suerte de reserva adicional, una parte constitutiva del ahorro provisional para que le sirva al trabajador y la trabajadora cuando quede cesante o cuanto por edad se haya acogido a la jubilación, a fin de que tenga una pensión jubilar decente y digna. Pero, si las características de la seguridad social son: la solidaridad, la obligatoriedad del Estado para garantizar una prestación

social, la equidad y la subsidiaridad, el Fondo de Reserva estipulado en nuestra Ley de Seguridad Social, calza con los principios de la equidad y de la subsidiaridad. En la medida en que siendo una remuneración al año, es una remuneración que le corresponde al trabajador y a la trabajadora, al ser humano que siente, que tiene necesidades, que sufre apremios. Hasta que punto es legítimo y lícito que el ordenamiento jurídico público le obligue al afiliado que no pueda disponer de una parte de su ahorro que le corresponde a él y solo él, es un cuestionamiento que cabe. Por cierto, que si bien es derecho del trabajador que en un momento de apremio, de necesidad impostergable pueda recurrir y disponer de su fondo de reserva cada tiempo determinado, cada tres años como se formula. La otra contraparte es, se dice el riesgo de una eventual descapitalización. Ese argumento, el argumento del riesgo de descapitalización de la seguridad social no es tan sólido, es muy cómodo para la elite de la seguridad social que le sobra el dinero, que no tengan que hacer con el dinero, que tengan centenares de millones de dólares congelados en los depósitos del Banco Central, es muy cómodo que no hayan podido ser eficientes con el mandato constitucional y legal de administrar los fondos de pensiones y el ahorro provisional con criterio de rentabilidad. Porque si comparamos la magnitud burocrática e institucional del IESS ecuatoriano, que a dura penas protege a un 20% y pico de la población económicamente activa ecuatoriana, hay organismos de seguridad social en países europeos que protegen a 30, 40 y 50 millones de personas, con instituciones de seguridad social con menos número de burócratas, con menos gastos corrientes y con más eficacia y con más eficiencia en generar rentabilidad del ahorro previsional. Lo que los ecuatorianos tenemos que exigirles a quienes conducen el IESS es, que de los aportes del trabajador, del empresario, del patrono y del subsidio del Estado, sean capaces de articular una seguridad social sustentable, en condiciones de que los hoy jubilados tengan

pensiones elementalmente dignas y que los hoy trabajadores y mañana futuros jubilados, deban tener también garantía de una pensión jubilar digna. A nosotros nos parece que el informe de la Comisión de Gestión Pública ha considerado las dos dimensiones: la primera, el apremio en la necesidad, el derecho y la legitimidad que tiene el trabajador de retirar su fondo de reserva, ¿en qué momento? En el momento en que más lo necesite, en el momento de la urgencia, en el momento de la calamidad, en el momento del apremio, porque ese es el sentido de la seguridad social, y específicamente esa es la naturaleza de este fondo de reserva, reservado ¿para qué? para las prioridades del afiliado, para atender sus urgencias, el caso de una enfermedad, el caso de una necesidad de pobreza extrema. No podemos a nombre del Estado condenarle a ese afiliado que no pueda disponer del recurso al que tiene derecho. En consecuencia, el informe de la Comisión es bastante aproximado a un consenso que podamos tener, que el afiliado pueda retirar el 70% de su fondo de reserva, para que el resto, el 30%, forme parte de una capitalización individual. Por cierto que debemos obligarle al Instituto de Seguridad Social, que sobre la parte del ahorro personal, el trabajador tenga rentabilidad, tenga algún beneficio, que ese dinero no se erosione en su capacidad de compra por los procesos inflacionarios o en el futuro, eventualmente, el arbitrio de evaluaciones o por la evaporación de la negligencia, de la mediocridad o del manejo irresponsable en materia de seguridad social. No creo que aquí tengamos la legitimidad alguna para decir, este fondo de reserva que es del trabajador y solo para el trabajador, le neguemos la posibilidad que pueda disponerlo en caso de urgencia, de requerimientos, de apremio, de necesidades impostergables. Pero, también, sí es conveniente que al menos en un 30% de esos recursos se precautelen para el futuro, para aquel futuro en el que el trabajador no va a tener la fuerza para disponerlo. En todo caso, los votos de la Democracia Popular

irán en la perspectiva de respetar la disposición de dineros que son, no del Estado, son de los afiliados, de los trabajadores para que lo puedan disponer finalmente el momento en que su necesidad, su requerimiento lo vuelva urgente, lo haga inaplazable, sea el apremio al que esté condenado ese trabajador. Con esto termino. Lo ideal es que el IESS mejore, para que la prestación para el futuro, tenga como base de capitalización fundamental el aporte de él, el porcentaje del patrón y el subsidio del Estado. Pero mientras el manejo sea divertido, dispendioso y cuasicorrupto, los trabajadores ecuatorianos no tienen la garantía de una pensión jubilar elementalmente digna. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ramiro Rivera. Diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Al fin. "Más vale tarde que nunca". Había solicitado la palabra en primer lugar, y he tenido que esperar más de 10 intervenciones para poder intervenir y hacer uso que me confiere el derecho de ser Legislador de la República. Los 100 legisladores que asistimos a este Congreso, tenemos los mismos derechos. Quiero comenzar indicando que hablar de la seguridad social, aquí en el Ecuador, es hablar de latrocinio, del atraco, del robo, del asalto a los dineros de los afiliados, eso ha significado la seguridad social aquí en la República del Ecuador. Botín político de los gobernantes de turno, cada Presidente de la República ha ido incrementado el número de pipones en la seguridad social y diezmando, por lo tanto, las rentas y los recursos de los afiliados. Nosotros tenemos una fábrica de cemento en mi tierra, a dos kilómetros de la Alcaldía de Azogues. En pleno perímetro urbano, funciona la Fábrica de Cementos Guapán que es de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Fábrica de Cementos Guapán en donde los rateros de la seguridad social, en junta de varios gerentes

que desempeñaron las funciones allá, se han levantado el santo y las limosnas a nombre de la seguridad social. Esa es la realidad que también debe saber el pueblo ecuatoriano, la Fábrica de Cementos Guapán que es de propiedad del IESS, ha servido para envenenar con el polvo que emana de sus chimeneas, la salud, no solo humano sino animal y vegetal de todo lo que es la ciudad de Azogues, capital de la provincia del Cañar y la parroquia Guapán, una parroquia que antes que funcione esta fábrica del IESS, era un emporio en la agricultura y en la ganadería. Y ahora es una zona desértica, como si le hubiesen bombardeado por la explotación de la caliza. Eso es lo que ha hecho el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social allá en nuestra provincia, y paulatinamente se han ido turnando quienes han manejado la seguridad social, para robarse la plata de los afiliados, eso es lo que se ha hecho. Presenté hace seis meses creo, un proyecto para crear el Banco del afiliado. La seguridad social tiene los recursos necesarios y suficientes como para que se cree un Banco del afiliado y la plata de los afiliados esté garantizada y segura a través de un Banco del afiliado. Nosotros compartimos en lo fundamental con este proyecto. Creemos que los recursos del llamado fondo de reserva tienen una finalidad, un espíritu plausible, sirven para que los afiliados puedan palear en medio de la crisis económica en que se desenvuelven, sus necesidades, sus angustias. Y por lo mismo, el espíritu del fondo de reserva era que periódicamente se devuelva al afiliado y no que se almacene para devolverle, no al afiliado, sino a sus herederos, porque el afiliado a lo mejor ya habrá perdido la vida. Lo que estamos viviendo este momento en el país, con el ejemplo de los jubilados, que tenemos que rescatarlo. Centenares, miles de ancianos sobre los 70, 80 años de edad, en huelga de hambre exigiendo sus derechos, mientras el Consejo Superior del IESS, dilapida los dineros de los afiliados, los jubilados se mueren de hambre y perciben pensiones irrisorias de 10, 20, 30 o 40 dólares mensuales. Y

todavía escamotean, cuando ahora pretenden dizqué atender el requerimiento de los jubilados, incrementándoles las pensiones de 10 a 20 dólares mensuales. Concretamente, nosotros a nombre del bloque socialista, apoyamos los proyectos que se han presentado, al respecto de la devolución del fondo de reserva. Y observaciones para el segundo debate, al señor Presidente de la Comisión, revisado el original del proyecto presentado por el diputado Posso, se encuentra que existe la exposición de motivos y los considerandos, que para el trámite de una ley son indispensables, pero en la Comisión, en el informe que viene ya para primer debate, han desaparecido los considerandos. Es necesario que para el segundo debate se restauren los considerados, porque todo proyecto de ley debe de manera indispensable contar con los considerandos. Esta una observación concreta y que tiene que suplirse este vacío. La otra observación, en el artículo 2 que reforma el artículo 280 de la Ley de Seguridad Social, en su inciso segundo, en lugar de "los derechos habientes del afiliado, con sujeción a las normas de la legislación sucesoria", sugiero que diga: "Los derecho habientes del afiliado, con sujeción a las normas del Código Civil". Es necesario precisar, señor Presidente de la Comisión que está tramitando este proyecto, sabemos que se refiere al derecho sucesorio. Quienes somos abogados entendemos que el tercer libro del Código Civil se refiere precisamente a las sucesiones, pero es mejor que lo que se coloque diga con claridad, "con sujeción a las normas del Código Civil". Estas son las observaciones concretas que presentamos a este proyecto, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Serrano. Diputado Marcelo Dotti, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Muchas gracias, señor Presidente. Colegas legisladores: En primer lugar un par de precisiones sobre conceptos que he escuchado esta mañana y que de pronto

me confunden, no, debe ser por mi edad, ya me acerco a la tercera. El Seguro Social no es el Estado, la seguridad social es estatal, es una filosofía, es una doctrina dentro de determinados esquemas operativos, pero el Seguro Social y sus recursos, no son el Estado, no son fondos públicos. ¿Por qué preciso esto? Porque hace un momento oí a un distinguido legislador, hablar de que se oponía él y su partido a la privatización, ¿privatización de qué? los fondos y los recursos del Seguro Social son privados por esencia y definición. Que sean recursos del público, no significa que sean recursos públicos en el sentido de recursos del Estado. Oí también que era una entidad que prestaba grandiosos servicios a la comunidad. Pregunten a los jubilados si piensan lo mismo sobre los servicios a la comunidad afiliable, pregunten al afiliado que va a los hospitales y casas de salud del Seguro y no hay gasa, no hay hilo de sutura, no hay anestesia, no hay aspirina, no hay antiinflamatorios, no hay antibióticos, no hay nada, ¿qué servicio es ese? Si es un servicio perverso, miserable, causado por 25 años de manejo de las mafias sindicales que han enajenado el Seguro Social a sus legítimos dueños, apropiándose ellas, las mafias sindicales que tienen color político y color ideológico muy claro o muy resplandeciente en este país. Estos conceptos me autoaclaran cierta confusión de la cual fui objeto hace unos minutos y creo que estoy en lo justo y en lo cierto, cuando digo lo que he dicho. Doctrinariamente en la filosofía y en la operación de los sistemas previsionales, el fondo de reserva es un ahorro forzoso, una alícuota de la cotización del asegurado, para precautelar en el tiempo su pensión de vejez, su pensión de cesantía, su pensión jubilar. En la doctrina universal de la seguridad social, el Fondo de Reserva es un ahorro forzoso inalienable, no se lo puede convertir en monto o en cuantía de crédito rotativo, lejos de lo que he escuchado esta mañana, no es así. Por eso fue que en el Congreso Nacional, al cual pertenezco hace algunos años con buen criterio en la ley,

declaró este fondo intangible, inalienable, intocable, porque financia al final de la vida del elaborante, su cesantía y su pensión jubilar. Tiene por concepto, definición y esencia este fondo, el perfil de intocable. Pero claro, ni la doctrina ni los esquemas y menos los esquemas financieros o crediticios son, como he oído con acierto, una camisa de fuerza, son esquemas adaptables, proteiformes, se corresponden con las realidades dialécticas y objetivas de cada sociedad. Que no se toque el fondo de reserva. En una sociedad de afiliados prósperos, como la estadounidense, la alemana, la inglesa o la francesa, o la chilena o la costarricense es explicable, porque esos son sistemas económicos sociales que abastecen al ciudadano de suficiente empleo, de la suficiente ocupación y de un salario, así mismo suficiente, en donde claro, bajo ese parámetro, la seguridad social y el fondo de reserva se los mantiene como intocados e intocables. En defecto de la intangibilidad del fondo de reserva, surgió en la doctrina de la seguridad social el préstamo y crédito quirografario, que este sí es un crédito rotativo, proteiforme, adaptable y periódico, que está vigente también en nuestro sistema. Pero a dónde voy, porque no quiero asustar y no quiero decir que el Partido Social Cristiano se va a oponer a la propuesta, vamos a votar por la propuesta y vamos a votar, en mi condición, esta mañana, de Jefe de bloque anuncio esto, con argumentos que contradicen de alguna manera lo que he escuchado esta mañana. Del monto total, Luis Felipe Vizcaíno tomó un ejemplo, hizo un ejercicio matemático indexado al 2003, de 666 millones de dólares, masa total de fondos previsionales que ha captado la seguridad social, aproximadamente un 15% de eso, corresponde al segmento, al rubro del fondo de reserva. Es decir, aproximadamente alrededor de unos 100 millones de dólares son el ejercicio económico del 2003 fondo de reserva. De esos 100 millones de dólares, de ese 15% de la masa global de fondos previsionales, el informe de la Comisión, el informe de Luis Felipe Vizcaíno, porque ninguno de los proyectos habla de

límites, el informe de mi colega Vizcaíno, habla de un máximo disponible del 70% cada tres años, y me parece adecuada la propuesta, que es propuesta de Vizcaíno y no es de mi colega Posso y no es tampoco la es de mi colega Kenneth Carrera, porque ellos no hablan de estos límites. Nosotros vamos a votar por esa propuesta, porque, señor Presidente, si usted me permite el derecho de hacer también mi pequeña simulación aritmética y matemática, por ventura los que estudiamos economía en centros de educación superior, donde se apunta a la matemática y a la econometría, tenemos algún recuerdo de la siguiente simulación. El cálculo actuarial toma para el ejemplo, de 100 millones de dólares para el 2003, un máximo devolvablee de 70 millones. Pero no es que esos 70 millones se van a devolver y san se acabó, no, se hace una regresión matemática, regresión matemática indexada a tres años mensualizados. A esta primera regresión matemática se hace otra segunda, se toma entre 1% y 70% que es el máximo devolvablee y se hace otra regresión. Se suman las dos regresiones y se saca un porcentaje de afectación al monto de inversión del Seguro. Esta afectación no rebasa el 5%. Por su intermedio, con enorme respeto, Luis Felipe, la afectación no es del 20% al monto global de inversión del Seguro Social, es apenas del 5% en una simulación actuarial muy simple. ¿Por qué digo esto? Porque esas devoluciones así calculadas, actuarialmente, no van a afectar la capitalización del Seguro Social, y sí van a abastecer a un afiliado que recibe prestaciones miserables, cuando las recibe, porque hay otros aún afiliados que no la reciben, a un jubilado que tiene un trato miserable e infame por culpa de las mafias sindicales, que han enajenado el sistema a favor de ellas, a una sociedad ecuatoriana económicamente activa, que no tiene empleo y que no tiene trabajo y que salarialmente vive una existencia precaria y tremendamente limitada. Esa realidad objetiva y dialéctica de la sociedad ecuatoriana y del segmento afiliado, nos hace a los socialcristianos proclives a romper el

principio inalienable de que el fondo de reserva no se puede tocar. En el Ecuador sí se puede y sí se debe tocar. Por las condiciones de insuficiencia, de déficit, de precariedad de la sociedad en general y de la sociedad en particular. Votaremos por tanto, por la propuesta contenida en el informe de mi colega Luis Felipe Vizcaíno. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Dotti. Tiene la palabra el diputado Andrés Páez.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Nadie puede poner en tela de duda el propósito loable que tiene el proyecto formulado por el colega Posso y el proyecto también formulado por el diputado Carrera. Sin embargo, los hechos posteriores a la presentación de estos proyectos, han modificado el escenario de la seguridad social. El proyecto mediante el cual se pretende la libre disponibilidad de los fondos de reserva, ha sido abordado en una ocasión que coincide con la toma de las instalaciones de la seguridad social por parte de los jubilados. Y la oferta del Consejo Directivo del IESS, de proceder a un incremento de las pensiones de los jubilados, justo pedido que ha sido acogido por esta instancia del Seguro Social, pero que implica un desembolso de 65 millones de dólares, lo cual tendrá que ser puesto a disposición de los jubilados, pero que evidentemente ocasionará un déficit al interior de la institución de la seguridad social. Un tercer elemento que debemos analizar en este escenario, es que el Seguro Social no ha recibido el pago de la deuda que el Estado mantiene con esta institución y en consecuencia, la situación financiera de la seguridad social sigue siendo de alto riesgo, sigue siendo insuficiente y efectivamente en materia financiera, el Seguro Social acusa una crisis. No cabe duda, que la devolución de una parte o de la totalidad del fondo de reserva puede tener un efecto positivo para los trabajadores y

en general para la economía, porque si se mejora la capacidad de consumo de la gente, la gente va a comprar más. Lo que hay que entender es que los beneficiarios del fondo de reserva no van a ir a hacer inversiones en el exterior de este dinero, lo que van a hacer es comprar productos de primera necesidad, comprar ropa, alimentos y esto tiene un efecto dinamizador de la economía y creo que es positivo. Sin duda, tiene ese efecto. Pero creo que hay que volver a las fuentes originarias del fondo de reserva y la fuente originaria del fondo de reserva no es la Ley de Seguridad Social, la fuente originaria del fondo de reserva es el Código del Trabajo, que estableció en 1938, cuando se expide el Código del Trabajo, el fondo de reserva como una suerte de ahorro forzoso a favor del trabajador, para que en caso de invalidez, vejez, en caso de necesidad, pueda disponer de ese fondo, esa fue la inspiración del fondo de reserva en 1938. Luego la legislación de seguridad social, recoge el principio del fondo de reserva, pero que está anclado primigeniamente en el Código del Trabajo. En efecto, con su anuencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda.-----

EL DIPUTADO PÁEZ BANALCÁZAR. El artículo 196 del Código del Trabajo dice: "Todo trabajador que preste servicios por más de un año, tiene derecho a que el empleador le abone una suma equivalente a un mes de sueldo o salario, por cada año completo posterior al primero de sus servicios. Estas sumas constituirán su fondo de reserva o trabajo capitalizado". Este es el concepto que introduce el Código del Trabajo, no la Ley de Seguridad Social. En consecuencia, me parece que hay que retornar a analizar cuál fue el propósito de establecer el fondo de reserva en el Código del Trabajo y el propósito era forzarle al trabajador a ahorrar, para que cuando no tenga trabajo, para que cuando envejezca, para que cuando sufra de invalidez, pueda disponer de ese fondo de reserva y atender

sus necesidades. Ese fue el propósito del fondo de reserva y al parecer sigue siendo en la legislación laboral ecuatoriana como propósito fundamental del fondo de reserva. El ecuatoriano en general que está afiliado al Seguro Social, tiene muy poca capacidad de ahorro, porque los ingresos son ciertamente escasos. Lo que debemos hacer es que, a través de la legislación se le ayude al trabajador a ahorrar. En consecuencia, una devolución total de los fondos de reserva no parecería ser la mejor idea, aunque sí devolverle una parte, hay que tratar de obligarle al trabajador a ahorrar una parte y capitalizar eso, porque la misma Ley del Seguro Social habla claramente de cuáles son los objetivos del fondo de reserva. Dice el artículo 79, con su anuencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado...-----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. "Tendrá derecho a la libre disponibilidad del saldo acumulado en su cuenta individual del fondo de reserva, el afiliado que acredite el derecho para las prestaciones de invalidez o de vejez". En consecuencia, ahí están dos de las circunstancias que rebelan exactamente cuál es el propósito del fondo de reserva. Ahora, otro elemento que no se ha abordado y que creo que debe ser tratado. Es que el trabajador que termina de prestar sus servicios, que sale de su lugar de trabajo tiene muy pocas posibilidades de inserción laboral, por no decir ninguna posibilidad de inserción laboral. En consecuencia, el fondo de reserva debe servirle para que el trabajador pueda de algún modo, resolver sus necesidades, sus urgencias, pueda resolver los problemas que se le vienen cuando deja de prestar servicios en una determinada empresa o cuando se jubila y el fondo de reserva tiene que ser protegido. Por eso estimo, que si bien son loables las propuestas, creo que debemos dimensionar las cosas, entender que no se puede descapitalizar al Seguro Social, entender que sucesivamente egresos por

incremento de pensiones, egresos por fondos de reserva, egresos por operaciones bursátiles pueden desfinanciar al Seguro Social y no podemos dar lugar a que los privatizadores encuentren pretexto para apropiarse de la seguridad social, ya no en función del principio de solidaridad, sino en función de las utilidades que querrán tener unos pocos vivos, a costa del patrimonio de todos los ecuatorianos. No solamente esto, señor Presidente y ojalá la Comisión que está tramitando este tema considere. La solución del problema no está solamente en los tres artículos cuya reforma se ha propuesto. Esta es la ocasión propicia para reformar otras normas, por ejemplo: La que posibilite al Seguro Social diversificar sus inversiones. Diversificarlas y poder hacer que esas inversiones se destinen a negocios que son altamente rentables, no solo a portafolios internacionales que hay y que son seguros, sino también al sector energético, al sector de la hidroenergía, que permitirá recuperar las inversiones del Seguro Social y sobre todo pensar en una reforma que permita que el destino de las inversiones del Seguro Social sea precisamente el de las prestaciones jubilares o el de pensiones jubilares como se ha mencionado. Así que me parece que no hay que precipitarse. Creo que hay que tomar este tema con mesura y sin demagogia, creo que hay que actuar con responsabilidad, porque no hay que pensar solamente en los actuales beneficiarios del fondo de reserva, hay que pensar también en los que en el futuro serán beneficiarios de pensiones jubilares y también del fondo de reserva. Hay que pensar que hay un déficit actuarial en el Seguro Social, es decir, que no hay dinero suficiente para atender las prestaciones de los actuales y de los futuros afiliados al Seguro Social y en consecuencia no nos podemos precipitar a hacer una reforma que no tenga total consistencia y que pueda prever también el futuro. Creo que ha llegado la hora de pensar en la seguridad social, ya no solo sobre la coyuntura, hay que mirar el largo plazo y seguramente el desafío de la Comisión que está tramitando esto será ser

objetivos y observar el largo plazo, para que las reformas se encuadren dentro de los criterios generales que disponen a los legisladores y al Congreso Nacional a que protejamos la seguridad social y no la convirtamos en un objetivo o en un blanco de quienes quieren seguir viviendo y usufructuando del patrimonio de todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Páez. El diputado Carlos Kure, tiene la palabra.-----

EL DIPUTADO KURE MONTES. Muchísimas gracias, señor Presidente. Señores diputados: Atendiendo a su requerimiento, señor Presidente, solamente voy a plantear una moción, si tiene el apoyo del Congreso Nacional. Quiero mocionar que se exija la comparecencia del señor Director General del Seguro Social para la próxima semana y que nos dé las explicaciones debidas, para tomar una decisión en este proyecto de ley de tanta importancia ciudadana. Solo eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, diputado Kure. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Primero, para apoyar inmediatamente la moción planteada. Creo, que es necesaria la presencia del Director del Seguro, no para tomarle cuentas, sino para que nos explique. Que nos explique todo lo que significa las aportaciones, que va a un fondo, que va a otro fondo y cómo está el fondo de reserva y qué le pasa al Seguro sin el fondo de reserva y qué le pasa al trabajador sin el fondo de reserva. Creo que es fundamental el apoyo de mi bloque, para que la propuesta del diputado Kure sea para la próxima semana. Como al que más me preocupa el debate y de todo lo que se ha dicho aquí, todo es verdad, que hay pobres en el país, 90% de pobres y de eso solo un 12% afiliados, los

demás no tienen a quien recurrir, cierto es que en el Oriente el dispensario del Seguro está a 200 kilómetros y a 20 horas, peor que no esté, cierto es que no hay gasa, peor es que no haya a donde ir. He dicho muchas veces que el servicio de salud del Seguro Social tiene deficiencias, pero las campesinas parían en el suelo y ahora dan a luz en una cama, aunque tengan que estar con las piernas cruzadas 15 días. Por malo que sea, es un servicio. El primer argumento, que el Seguro Social es malo, puede ser aceptado, hay que corregirlo, hay que mejorarlo, hay que regular las leyes para que funcione mejor. Por ejemplo: Ayer propuse que cambiemos el sistema de designación de los miembros del Consejo Directivo del IESS, que sea por votación universal de los afiliados. Ayudemos a cambiar esas cosas. Que lo pobres afiliados tienen necesidades, indudable. Un país encarecido, que se ha convertido en uno de los países más caros del mundo, del mundo, pero con seguridad el más caro de América, con salario de 138 los que tienen salario, con más del 45% de desocupación u ocupación disfrazada. Ese es el Ecuador, eso es verdad y de todo ese porcentaje, solo uno pocos, un 12 o 14% son afiliados al Seguro Social o tienen trabajo fijo. Así que dando la razón a los planteamientos que se han hecho aquí sobre la pobreza, sobre las necesidades, sobre que el trabajador angustiado el día de las matrículas tiene que buscar de donde sacar recursos para poder matricular a sus hijos, o de donde sacar unos pocos dólares para pagar el arriendo de la casa que está atrasado tres meses. Verdad. Nadie discute esa amarga verdad que viven los pobres en el Ecuador, pero nada que ver y ahí mi observación, nada que ver sobre la razón de ser y la importancia del fondo de reserva. Diputado Dotti y el diputado Páez, en su exposición han dado algunos razonamientos sobre el significado del fondo de reserva, sobre la importancia del mismo y sobre el valor del mismo. Quisiera hacer algunas aportaciones adicionales. Primero, nos olvidamos que existe el Código del Trabajo y solo nos acordamos que existe la Ley de

Seguridad Social y hay que ir al origen del tema. El origen, la base fundamental, el objetivo que se establece en el Código del Trabajo, está escrito y hay que respetarlo, y si creemos que no es bueno hay que reformarlo y eliminarlo, pero no violarlo. Señor Presidente, con su venia, leeré pequeños pedazos de los artículos referentes al fondo de reserva del Código del Trabajo. Aquí se crea el fondo de reserva, no en la Ley de Seguridad Social, aquí se crea el fondo de reserva y nada tiene que ver con el Seguro Social por favor, porque estamos mezclando que el Seguro Social, que los jubilados están pobres, nada que ver, el fondo de reserva no tiene absolutamente nada que ver con el Seguro Social, posteriormente se le encargo la administración del fondo de reserva en determinadas condiciones, pero es simplemente un administrador al que se le da el encargo de manejar ese fondo, pero el fondo de reserva no es parte de las aportaciones de los trabajadores al Seguro Social. Todo trabajador... Si usted pidiera que los asesores, asistentes y comensales del Congreso se vayan, podría exponer lo que quiero, pero con la bulla, señor Presidente, es imposible ni pueden comer ni pueden atender.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. A las personas que ocupan el espacio del Parlamento, mantenerse en silencio y permitir la intervención del diputado Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. De todos los diputados, señor Presidente. Todo trabajador que preste servicios por más de una año, tiene derecho a que el empleador aporte una suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo posterior al primero, esta suma constituirá su fondo de reserva o trabajo capitalizado; y, un segundo artículo, antes de dar razonamiento sobre esto. Efectos del pago indebido del fondo de reserva. Aún no hay aquí el Seguro Social, aquí no hay todavía el Seguro Social, cuando en el año 38 se dictó el

Código del Trabajo. "El trabajador no podrá disponer del fondo de reserva sino en el caso expresamente determinado en este Código, que es por muerte o por jubilación. Toda transacción, pago o entrega que quebrante este precepto será nulo y no tendrá el empleador derecho alguno para reclamar la devolución de lo pagado o entregado". ¿Por qué establece esto el Código? Porque el fondo de reserva se quedaba donde el empleador y comenzaba el empleador, es que el trabajador me pidió un anticipo y le di del fondo de reserva, por eso el Código le prohíbe al empleador, por ningún concepto, utilizar el fondo de reserva. Para qué sirve el fondo de reserva, para contraponerme un poco a quienes dicen, al pobre hay que darle ahora y no de muerto. No, señor Presidente. El desconocimiento y la demagogia juntos son más peligrosos que la erupción de El Reventador, más peligroso, porque vuelvo a insistir que sí hay pobreza, pero no es que para darle cuando a muerto. ¿Para qué es el fondo de reserva? Para ir acumulando una plata que además de guardarse y gana intereses, a que al final de su vida de trabajador asalariado, cuando se jubila o se retira, tenga un capital. Señor Presidente, el ecuatoriano se jubila alrededor de los 55 años y pasa a recibir una pensión jubilar de 3, 12, 20, 25 dólares, injusta, ojalá mañana aprobemos el proyecto del diputado Maya, para que sea por lo menos el salario unificado, el mínimo que gane el jubilado, sí y sí hay fondos, pero el fondo de reserva nada tiene que ver con eso. Se le encargo administrar al Seguro Social, ¿para qué? Porque ahí está una estructura de fondos y se consideraba que era ese momento el mejor administrador, ¿para qué sirve entonces el fondo? Cuando me jubilo y me separo a los 50, 52, 54 o 60 años, todavía jóvenes los ecuatorianos, todavía jóvenes que nadie les da trabajo, que no le permiten ser activo y que la jubilación es de 12 dólares, reciba 20, 30, 50 o 100 mil dólares, según cuanto haya aportado, que le significa un capital para comprarse un bien, para comprarse una casa que le dé una renta, para poner un negocio, para comprarse un bus o

para comprarse un camión o para comprarse un taxi, y con eso seguir trabajando en forma activa y tener renta, para eso es el fondo, no es para cuando se muera, no. La demagogia y el desconocimiento con la audacia, más peligrosos que El Reventador. Para eso es el fondo de reserva, para cuando se jubile el joven ecuatoriano, porque a los 55 años todavía son jóvenes los seres humanos, activos y se les ponen en cajón de basura a recibir 12 dólares del Seguro Social. Yo también retiraba cada tres años porque antes era permitido y cuando me jubilé me dieron tres mil dólares. El doctor Gustavo Noboa Bejarano, que nunca había retirado el fondo de reserva y le habían aportado en todas las empresa que trabajó, el Seguro le dio, si no me equivoco, mil 700 millones de sucres, una fortuna, porque nunca había retirado. Eso proyectado o trasladado a los pobres que necesitan una renta después de jubilarse, ese capital les va a permitir tener esa renta. Claro que si le preguntan al trabajador, ¿quiere guardar o quiere que le devuelvan cada tres años? Por obvias razones decimos que nos devuelvan, porque necesitamos a cada rato plata en este injusto país, pero el concepto y el objetivo del fondo de reserva es, lo que tenemos que analizar para saber si es conveniente o no. Caso contrario, reformemos el Código del Trabajo, eliminemos todo el capítulo XI, sobre fondos de reserva, que desaparezca el fondo de reserva y subamos el salario en un doceavo, a que el trabajador reciba todos los meses el equivalente a un doceava parte para no recibir el fondo de reserva y no solucionamos el problema de los pobres y menos el de los pobres que a los 55 años nadie les da trabajo, y no tienen un capital para invertir en un bien que les permita tener una vida más digna de la que tuvieron mientras vivían trabajando las ocho o 10 horas diarias. Nos preocupemos de otras cosas, adicionalmente a esto, señor Presidente. Pero antes de hablar de esto, termino con el concepto del Seguro Social. Para cubrir esas necesidades apremiantes, del día de matricular los hijos, de la mujer enferma, de la deuda por la

casa, hay un mecanismo establecido en el Seguro Social, que me dirán, es que no funciona, es que hacen cola, sí, mejoremos, hay el préstamo quirografario, que le pueden dar hasta 10 salarios, no uno multiplicado por tres, sino 10 salarios, a dos años plazo y cada dos años puede volver a sacar para cubrir esas necesidades, ahí se suple, se reemplaza a esta posibilidad de quitarle el capital que va formándose con el aporte del patrono que no es parte del salario, que no es parte del salario, sino un fondo de reserva o trabajo capitalizado. Pero más que eso, en el mismo Código del Trabajo están establecidos los casos por los cuales el trabajador puede hacer algún retiro del fondo de reserva. Analicemos entonces, si el inmediatismo es bueno para le trabajador o el futuro del trabajador está garantizado por el fondo de reserva, cuando llegue a los 55 años a jubilarse, eso debemos discutir, por eso es que la tesis, para compartir entre responsabilidad y demagogia queremos el 70, 30 o el 50, 60 o el 60, 90, 60, o el 69 o no sé que, pero lo fundamental es saber qué es y para qué sirve el fondo de reserva, para tomar decisiones sin alterarse, sin gritar, sin zapatear, sin demagogia y sin irresponsabilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vallejo, le ruego concluir, su tiempo está excedido.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Un segundo, porque hay algo muy importante sobre el fondo de reserva. La próxima semana volveré a presentar aquí el pedido del Congreso Nacional al Tribunal de lo Constitucional, declarando inconstitucional otra resolución de la Junta Bancaria, la Junta Bancaria legisla en lugar del Congreso, para proteger, defender y cuidar los intereses de los grandes lagartos de este país que son los banqueros y el sistema financiero. Se acuerdan de los burós de crédito, el ciento por ciento de los diputados votaron, todavía está quedado en el Tribunal de lo

Constitucional, no es eso lo que voy a plantear. Fondo de reserva, esto debe preocuparnos, fondo de reserva que por ley toda entidad del sector público y privado que tiene que entregar el fondo de reserva, de acuerdo a la Ley de Seguridad Social tiene que darle al Seguro. Junta Bancaria, diputados. Con el argumento que no hay reglamento todavía de la Ley de Seguridad Social y como no hay reglamento, les autoriza a no depositar el fondo de reserva en el seguro a las entidades financieras de este país, a los bancos. El fondo de reserva de los trabajadores de los bancos no está en el Seguro, está en las cajas de los banqueros y cuando dicen, y si quiebra el Seguro, yo digo, y si quiebran los bancos. Esto es ilegal y más que ilegal inmoral y más que inmoral corrupto, porque la plata de los trabajadores sigue en manos de los bancos que hacen negocio con esa plata, prestándoles a los mismos trabajadores al 18, 20 y 22%. Voy a presentar la próxima semana, la demanda de inconstitucionalidad a que se pronuncie el Congreso, aunque después el Tribunal, burlándose del Congreso, no de trámite a lo que plantea este que es el órgano legislativo. Esto debe preocuparnos diputados, la plata de los trabajadores del fondo de reserva no está en el Seguro Social, está en los bancos, porque los bancos dicen que no es bueno el Seguro, que es preferible guardar ellos mismo, estas inmoralidades tiene que corregir el Congreso Nacional. Estos mis criterios sobre el fondo de reserva y los complementos, como esto de los banqueros, señor Presidente. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Vallejo. Diputado Miguel López. ¿Cuál es su punto de orden diputada Jaramillo?--

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Señor Presidente, cuántos legisladores han hecho uso de la palabra, si me certifica por Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Catorce legisladores, señora Diputada.-

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. De 14 legisladores, ¿cuántas mujeres hemos hecho uso de la palabra, señor Presidente? Cero.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En efecto, no han pedido el uso de la palabra, salvo usted que está en la lista, para continuar luego de que concluyamos con la nómina por bloques.-----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Señor Presidente, he pedido la palabra hace tres horas y no me han dado la palabra, rechazo su actitud de machista, egoísta y discriminador con las mujeres...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En todo caso, debo mantener un orden. Está equivocada, Diputada. Diputado Miguel López, continúe en el uso de la palabra.-----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Igualmente, para en breves minutos poder solicitar la atención, para dedicarle al tema de esta situación que ha sido preocupante, Hay que recordarles brevemente, que el periodo legislativo anterior debatió durante mucho tiempo, designó una comisión especial que tuvo que trabajar el tema de la nueva Ley del Seguro Social. Pero esta nueva ley, desgraciadamente y gracias a las posiciones que hubieron de los diferentes bloques legislativos, optó por aprobar una ley con un nuevo modelo de gestión para el Seguro Social ecuatoriano y este nuevo modelo se enmarca en lo que es, pues, el manejo gerencial, el manejo rentable, eficiente de lo que es el Seguro Social ecuatoriano y sobre todo de los fondos. Recordemos que es un tema polémico y que ha sido objeto de demandas de inconstitucionalidad, es el tema de las escalas de aportación, de esas escalas quiénes son los que aportan al fondo intergeneracional y, obviamente, quiénes se van hacer a ser cargo del manejo de esos fondos. Ahí, obviamente, está previsto que existan las famosas agencias

colocadoras del ahorro provisional, que por el simple manejo van a tener un porcentaje de esos recursos, que van a poder darle teniendo el dinero, manejando con criterio de rentabilidad y seguridad la plata de cada uno, de quienes aportamos o aportan para el Seguro Social durante 30 o 35 años de la vida laboral. Elementos que se han dicho, no existe un reglamento que se ha dado, conocemos extraoficialmente, que hay un documento borrador del reglamento al Seguro Social y de acuerdo a la misma Constitución, tiene que ser el Presidente de la República el que ponga el ejecútese a ese reglamento. Ha habido denuncias, lo ha hecho el diputado del PRIAN, Carlos Vallejo, lo hizo el diputado Proaño Maya, sobre cómo a través de resoluciones de la Junta Bancaria se está afectando al Seguro Social y a los trabajadores que no reciben el beneficio de que se les deposite los recursos anualmente, que por concepto de los fondos de reserva y por ley tienen que hacerse; y, entonces, pensando en lo que se está haciendo con la seguridad social, con los hechos que se han dado en días anteriores, el día de ayer, como el Presidente de la República pone el Visto Bueno, para que se den fondos del Seguro Social a través del Municipio de la ciudad de Guayaquil, no es nada contra el Municipio y quien dirige esa municipalidad, es el hecho y la figura que se viene haciendo para poder sacarle los recursos al Seguro Social. Hay que recordarles que eso es inconstitucional. He solicitado los pronunciamientos del Procurador y de las autoridades de bajo qué argumentos una institución autónoma como es el IESS, descentralizada como es el IESS, entrega a otra institución, que así mismo es descentralizada y autónoma, como son los municipios o las municipalidades en el país. Habrá que hacer las averiguaciones y ver el marco legal en el cual se están moviendo estas acciones, en donde la ciudad de Guayaquil, sus habitantes y sus autoridades con legítimo derecho plantean el manejo, pero hay que pensar también en que no se puede hacer así, con la seguridad social, porque acaba con los principios de la

solidaridad, de la subsidiaridad y de la universalidad. Pero bien, es importante que se diga entonces algunos elementos sobre esto, de lo que tienen que ser los fondos de reserva, para decir que hay que apoyar las iniciativas planteadas por Antonio Posso, por Kenneth Carrera, con algunas observaciones que se harán llegar por escrito al seno de la Comisión de Gestión Pública, para que puedan ser recogidas y presentadas en el segundo y definitivo debate, en donde el Congreso tendrá que pronunciarse a favor. Pero en este ámbito, de lo que tiene que ser el manejo de los fondos de seguridad social, hay que hablar de algunas cosas que desgraciadamente por el manejo que se ha venido dando a los temas en el ámbito de fiscalización del Congreso Nacional, quedó en el aire el juicio político al ex Ministro de Economía, al ahora ex ministro, el economista Mauricio Pozo. Pero no porque no el Congreso Nacional no haya avanzado a poder enjuiciarlo políticamente y que en su momento debía haberse pronunciado el Pleno el Congreso, quiere decir que no haya existido el mal manejo de los fondos. Toda la investigación que se realizó tiene que terminar en algo, no puede quedar en el aire, existe un trámite planteado desde la Comisión de Fiscalización. Desgraciadamente antecedentes, en otras demandas de juicios políticos, como una figura que no existe en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, cuando inicialmente le respaldan a un juicio político con su firma, luego la retiran, desgraciadamente, es un trámite que no ha concluido y sería bueno y saludable para el país y para el Congreso Nacional, el hecho de que se pueda concluir una actividad fiscalizadora, la potestad fiscalizadora que tenemos los diputados y que tiene el Congreso Nacional en su conjunto, para poder evidenciar cosas que son reales, no porque se haya hecho el juicio, no quiere decirse que ciertos banqueros, ciertas instituciones financieras tienen en su poder bonos, bonos papeles de la deuda externa, que gracias al manejo financiero y económico del ex ministro Pozo y estaremos vigilantes de cual va a ser el manejo financiero del nuevo

Ministro de Economía, el economista Yépez. Cómo benefician a la banca, cómo benefician a los tenedores de papeles, esto, desgraciadamente, al no haber podido realizar el juicio político, habrá que poner en los próximos días en manos de las autoridades para que investiguen, para que inicien las investigaciones y puedan establecer las responsabilidades en este ámbito. Volviendo al tema del Seguro Social, es importante, entonces, estar vigilantes, porque a título del manejo gerencial y de la acumulación de recursos, lo que están haciendo es eso, tener dinero fresco en las cuentas del Banco Central, para cubrir las brechas fiscales, para cubrir los déficit presupuestarios de cada año de los gobiernos de turno y así no puede ser manejado el Seguro Social. Ver cómo, desgraciadamente a lo largo de años, no se ha podido cumplir con los principios que están enunciados en la Constitución Política, en la misma Ley de la Seguridad Social y vemos como desgraciadamente a lo que es la parte de los recursos económicos, le echan la mano, le meten la mano, a fin de poder beneficiar a terceros, beneficiar a los gobiernos de turno, financiar los déficit fiscales. Es por esto, y sin quitar más tiempo, plantear el apoyo y el respaldo y no dejar cerrado el hecho de que hay que escuchar a las autoridades, lo ha planteado el diputado Kure del Partido Roldosista Ecuatoriano, de que comparezca acá el Presidente del Consejo Directivo, el mismo Director General del IESS, a que responda de cómo es el asunto, cómo quedaría el Seguro, cuando se plantee con la propuesta del 70/30, qué pasa con los fondos de reserva, cuáles son los pro y los contra. Sería importante, pero hoy, tiene que quedar hecho el primer debate y la lectura, para que posteriormente en el trayecto del tratamiento de este proyecto de ley, puedan ser convocadas las autoridades, vengan acá y lo digan al país. Nada más, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En este momento constituimos en Comisión

General al Congreso Nacional, para recibir a los representantes de las Organizaciones de Defensa de los Niños y Niñas del Ecuador.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuál es la norma incumplida diputado Torres, en su punto de orden.-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, no me opongo a que les reciba, inclusive integra esta Comisión el señor Carlos Carrillo que fue diputado por mi provincia, no me opongo, pero quisiera saber, señor Presidente, si luego de la Comisión va o no a continuar el debate, qué número de legisladores están inscritos, si le va a dar a la diputada la palabra como ella, efectivamente pidió, luego de la Comisión se acaba la sesión y continúa el próximo día martes, le ruego que informe a la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Inmediatamente que termine la Comisión General que según se me ha informado no demorará más de 10 minutos, diputado Torres, continuaremos con el tratamiento del tema que está siendo debatido, están inscritos ocho diputados adicionales, entre los cuales...-----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, le ruego a usted que por respeto al Congreso, tratemos el debate de esta ley en el primer punto del Orden del Día del martes, porque no sabemos si esto va a terminar. De tal manera que viene la Comisión y luego usted verá si sigue con el debate, pero al menos le pediría que el día martes en el primer punto conste y le haga intervenir a la diputada en primer lugar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El tema quedará abierto para la próxima

semana, toda vez que se ha pedido y hay un acuerdo explícito por parte de los diferentes bloques, la comparecencia del Director General del Seguro Social, en cuya oportunidad continuará el debate de este importante tema. Por el momento continuamos con la Comisión General, señor Secretario, indique el orden de las intervenciones.-----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE DEFENSA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL ECUADOR.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, Comisión General para recibir a representantes de organizaciones de defensa de los niños y niñas del Ecuador. Interviene en primer lugar el señor Juan Andrade, representante de las Organizaciones de Desarrollo Infantil.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR JUAN ANDRADE, REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE DESARROLLO INFANTIL. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados. En nombre de UNODENA, de ciento tres organizaciones del país, representando a las 22 provincias del país, estamos presentes en este momento, para exponer lo siguiente, como también para solicitar. Lo primero, es muy triste, que luego de tantos años de lucha, todavía el Ecuador siga envuelto en materia de corrupción, después de tantos años de lucha de los pueblos de la sociedad civil, nos sintamos engañados por los gobiernos de turno. Es inconcebible que un discurso del actual Presidente de la República, que ganó dicha dignidad por combatir la corrupción, estemos presenciando en carne propia como víctima, la politiquería, en proyectos técnicos que jamás en el país se había logrado desde la sociedad civil, como es el programa de nuestros niños, un programa eminentemente técnico, un programa que conseguía la participación ciudadana de toda la sociedad civil, que concebía la no corrupción, la transparencia, garantizaba la transparencia un programa que consolidaba el Código de la

Niñez y Adolescencia, hoy día, con el nuevo Ministro de Bienestar Social, se quiera destruir todo un trabajo de tres años de conciencia diaria, de toma de conciencia, tres años de organización, tres años de participación de más de un millón de seres humanos que participan. Estamos trabajando con 130.000 niños en estos tres años, con la participación de los familiares, de las comunidades campesinas, de las comunidades indígenas, de las comunidades de la Sierra, Costa y Oriente. Más de 1'200.000 personas y que hoy día nos hemos visto obligados a venir acá a la ciudad de Quito, con más de 4.000 personas como delegados, para decirle al Ministro que no vamos a permitir que este proyecto, este programa, eminentemente técnico, se politice por el Ministerio de Bienestar Social, en definitiva, por el Gobierno. Hemos venido a decir también, que no vamos a permitir que las modalidades, cuatro modalidades que tienen que ver con la alimentación, con el desarrollo de las potencialidades de los niños, no vamos a permitir, le hemos venido a decir también que estamos dispuestos a que este Gobierno se vaya, pero la sociedad civil no lo vamos a permitir. Le hemos venido a decir también al Ministro, y es lo que les pedimos a ustedes señores legisladores, que presionen al Gobierno para que se destine el presupuesto necesario e inmediato, para este programa, desde este mes de julio, para este año y el próximo año, ese es el pedido urgente, porque es importante que cada uno de ustedes deben saber también, que este programa está trabajando en cada una de las provincias que ustedes representan. Le hemos venido también a decirle al Ministro, que no vamos a permitir que la corrupción destruya una lucha que participa activamente la sociedad civil y que de una vez por todas, vamos a pedir cuentas, y esto es lo que hemos sabido, señores legisladores y es importante que lo investiguen. Ya se están nombrando a las nuevas personas, que sin experiencia quieren destruir al equipo técnico que han trabajado durante tres años, activamente. Para terminar, quisiera una vez más decirles, señores legisladores, que en

esta tarea estamos participando organizaciones de la Iglesia Católica, de base, de las iglesias evangélicas, de base, estamos participando las organizaciones no gubernamentales que trabajan con niños y adolescentes, están involucrados todos los actores locales, municipios de las 22 provincias. Quiero darle la palabra al compañero Edgar. Muchas gracias.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR EDGAR ANDRADE. Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados, gracias por recibirnos. Compañeros y compañeras de las organizaciones ejecutoras. En esta representación y por mi voz hablan los niños y niñas del país, ustedes van a escuchar el clamor de 110.000 niños y niñas que han venido trabajando durante tres años por hacer el sueño de construir un país mejor. En este Congreso, sin duda alguna, ustedes están reflexionando, pensando, creando leyes e instrumentos para hacer el futuro del país y les queremos decir que para ver qué pasa en el futuro del país, no tienen que hacer eso. Tienen que ver cómo estamos tratando hoy a los niños y niñas. Esos datos del país son sumamente alarmantes, nosotros tenemos esa crisis social, esa crisis bancaria de la cual todos hablamos y somos producto, se refleja en nuestros niños y niñas, eso no lo estamos viendo ahora. En 15, 20 años, cuando nuestros niños y niñas sean mayores, vamos a ver realmente como afectó esa crisis. Si nosotros queremos tener un país democrático, productivo, positivo, se lo empieza a hacer con los niños y niñas. Por eso estamos aquí reunidos organizaciones a nivel nacional, para decirles que sí es posible hacer un país mejor. Señoras y señores diputados, nosotros representamos a 110 mil niños y niñas, pero en el país hay 800.000 niños y niñas en riesgo que necesitan de nuestro apoyo. Nosotros somos parte de un modelo exitoso que ha recogido en sus modalidades de trabajo nuestra diversidad cultural, la participación familiar, el apoyo comunitario. En estas organizaciones existen ONG's, municipios, iglesias, organizaciones de base, que han unido su brazo para decir que

sí podemos cambiar, que sí podemos construir proyectos y modalidades transparentes, eficientes y que dan resultados positivos. Muchos de ustedes nos conocen, con muchas y muchos de ustedes han visitado nuestros proyectos y nos han escuchado antes, saben que durante tres años con pocos recursos, hemos logrado grandes objetivos. Les queremos pedir a ustedes también, que una de sus labores es fiscalizar, queremos que ustedes den un ejemplo y fiscalicen nuestro trabajo y miren como las familias se han apoderado y han dado resultados, que nosotros, haciendo comparativamente, tenemos un proyecto que con 11 millones de dólares, ha tenido una cobertura de 120.000 niños y niñas. Otros proyectos de bienestar social como es el ORI, con 30 millones de dólares, tienen apenas una cobertura de 30.000 niños y niñas. Sin embargo, con sorpresa en esta semana, descubrimos que el Ministerio de Bienestar Social apostó por un modelo que ya fue desechado, que todos los estándares y comprobaciones que se hicieron y el propio gobierno anteriormente, decidió quitar ese tipo de modelos, sin embargo, como siempre, el interés personal, los intereses de grupos, el garantizar políticas clientelares, ha hecho priorizar ese criterio por sobre el bienestar común. Señoras y señores diputados, nosotros estamos aquí para pedirles que apoyen nuestra causa, para pedir que ustedes exijan que se transfieran 10 millones de de dólares del presupuesto del ORI, para conformar el Fondo de Desarrollo Infantil y de esta manera, garantizar la ampliación de la cobertura de nuestros niños y niñas de los cuantiles más bajos de pobreza. Queremos pedirles que ustedes apoyen y se comprometan para lograr que hasta el día 18 de julio de este año, se firme el acuerdo del Fondo de Desarrollo Infantil. Solamente de esa manera podemos garantizar que niños y niñas con los que venimos trabajando por tres años, no dejen de ser atendidos. Los primeros años de vida son los más importantes, si dejamos de atender, si dejamos de educar, en ese período detario, dejamos una marca de por vida. Desde este mes de julio, se terminan nuestros

contratos, sino agilitamos este proceso, entraremos en un proceso de mora y perderemos la posibilidad de ayudar a crecer niños y niñas a futuro. Como ustedes saben, nuestro país necesita de líderes, esos líderes esperamos verlos aquí en el Congreso, pero también en nuestras organizaciones de los barrios, en las familias. Ustedes saben lo difícil que es conseguir un nuevo liderazgo, ustedes son parte de que cuando cambia un proceso de un momento a otro, toca empezar de nuevo. Les queremos decir que nuestras familias, nuestras organizaciones, confiamos en el equipo técnico que ha venido trabajando en la propuesta del Programa Nuestros Niños y del FODI, queremos pedirles que nos respalden para mantener ese equipo que garantice un manejo justo y transparente y técnico de lo que venimos a plantear. Finalmente, ustedes saben que nosotros atendemos a niños y niñas menores, pero como vemos este día en la prensa, el país sufre grandes problemas, el país tiene uno de los índices más altos de tránsito de personas, de explotación sexual infantil. Todos los problemas que vive el país se concentran en los niños y niñas. Les invitamos a que seamos parte de empujar, de exigir, que el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, que tiene un Código de la Niñez y Adolescencia, que este próximo tres de julio cumple un año, sea implementado en el país, se dé la reglamentación, se reúnan periódicamente y de esa manera tener un plan decenal donde se enmarquen todas las políticas nacionales, la de ustedes como legisladoras y legisladores, la de los municipios, la del Gobierno Nacional, la de las organizaciones, la de nuestras familias. Solamente así estamos seguros que podremos construir un país mejor, porque ese país mejor comienza con niños y niñas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se suspende la Comisión General, pedimos a las diputadas Carmen Ocampo y Jacqueline Silva, se sirvan acompañar a la comitiva que nos visita y continuamos el primer debate sobre el tema de las Reformas a la Ley de Seguridad so-

cial. Tiene la palabra, la diputada Rocío Jaramillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA TERMINADA LA COMISIÓN GENERAL Y SE REINSTALA LA SESIÓN DEL CONGRESO NACIONAL.-----

IV

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Señor Presidente, resulta que ya no voy a hablar, porque no es cuando a usted le dé la gana, sino cuando a mí me toca y a mí me tocaba hace dos horas atrás. Así es que les agradezco a los compañeros por hacer barra y pedir que hable, he aprendido de ustedes estimados colegas créanmelo, es lo que he hecho durante este año y medio, pero exijo respeto para el género y como una actitud de rechazo, me niego a hablar. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Luis Almeida, no se encuentra presente. El diputado Luis Fernando Torres, tampoco se encuentra presente. Diputado Marcelo de Mora.-----

EL DIPUTADO DE MORA MONCAYO. Gracias, señor Presidente. Realmente la colega diputada no quiere hablar, yo también pedí el uso de la palabra hace tres horas, pero gracias por concederme a las tres horas. Señor Presidente, estamos tratando dos temas muy importantes a través de las resoluciones que debemos acordar aquí en el Congreso Nacional. Uno de ellos, señor Presidente, es que es algo muy injusto, que los jubilados, los afiliados al Seguro Social, cada cinco años tengan que hacer uso de su derecho para acceder a este fondo de reserva que es definitivamente el ahorro, la previsión, que tienen nuestros afiliados y afiliadas, de nuestros salarios, de los salarios de ellos, y aún hacer grandes colas, a ser maltratados, maltratadas, quienes han ofrendado sus vidas a través de tantos años, para que hagan tantos papeleos, esto necesariamente necesita un cambio, esto

se debe modernizar. No es posible que una de las situaciones que tenga que haber o existir, sea que un jubilado tenga que morirse para que el Seguro Social le entregue sus derechos. Eso no estamos de acuerdo. Si los afiliados o afiliadas aportan al Seguro Social, es para que tengan el pleno derecho, que en vida reciban los aportes que han realizado durante todos los largos años de trabajo. En tal razón, señor Presidente, nosotros, la Democracia Popular, apoyamos estos dos proyectos, que son de los diputados: Antonio Posso, Kenneth Carrera y otros legisladores, de la misma manera, al presentado por Carlos González y el diputado Morillo. Esto es lo que debemos hacer los legisladores, porque caso contrario, solamente estamos interviniendo para el discurso, únicamente hacemos uso de la palabra para a veces quedar bien, pero pienso que deberíamos que esto sea consensuado y que este sufrimiento, este agotador sufrimiento que han tenido y tienen hasta el momento nuestros más de 280 mil jubilados y jubiladas, llegue a tener un término, es decir: ¡Basta, hasta aquí llegó esta injusticia! Porque justamente, la tarea que tenemos los legisladores, es la de legislar y la de preocuparnos por las áreas sociales. Y una de las áreas sociales es, la de los jubilados y jubiladas, que no deben tener este trato de la previsión social. Mire, con qué sacrificio, el 10%, el 15% de los salarios, tienen que guardarse para que en el tiempo que ellos necesiten sean entregados, porque caso contrario, luego en la vejez que si se necesita y luego en la muerte ¿quién tiene que coger eso? Son los deudos, son los familiares, pero realmente cuando ya son difuntos y ahí viene la intervención y se dice bueno fue el finadito, buena fue la finadita. Pero en vida, tiene que entregarse los aportes de los afiliados. De tal manera, que en el uso de la palabra del Jefe de bloque, el doctor Ramiro Rivera, la Democracia Popular, estamos totalmente de acuerdo, para que esto tenga una mejor posición y que esta ley, que se está solicitando en primer debate, estos dos importantes

proyectos, pasen a segundo debate y podamos definir lo que es hacer justicia para los jubilados y jubiladas de nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. El diputado Luis Villacís.-----

EL DIPUTADO VILLACÍS MALDONADO. Muchas gracias, señor Presidente. Si voy a intervenir, porque creo que es importante analizar este tema relacionado con los fondos de reserva. Primero, apoyo el criterio planteado por los colegas del bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, en el sentido de lograr la convocatoria del Director General del IESS, para que entregue los datos técnicos y poder legislar en función no solamente del interés social y político que hay alrededor de este tema, sino también en función de datos técnicos. De tal forma que, en ese sentido me parece muy loable y apoyo el hecho de que se convoque a los miembros de la Dirección General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. En segundo lugar, me ratifico y lo he señalado personalmente al colega Luis Felipe Vizcaíno, Presidente de la Comisión de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, que por circunstancias solamente de orden logístico, no firmé ese informe, pero en lo fundamental estoy de acuerdo con la manera como concibió la Comisión de Gestión Pública, lo relacionado a la devolución de los fondos de reserva. Y creo que en esto, en efecto, deben tomarse en cuenta dos factores: 1. El hecho de que los fondos de reserva son un derecho irrenunciable de los trabajadores, que están consignados como bien se ha señalado aquí, desde el año 1938, en que se expidió el Código del Trabajo, y por consiguiente si es que somos coherentes con lo que dispone la Constitución de la República, no podemos de ninguna manera hacer que los trabajadores renuncien a los fondos de reserva. Este elemento me parece importante de tener en cuenta también, pero lo segundo, que quiero ubicar, se

refiere al hecho de que no está bien que nosotros en el afán de reconocer el derecho de los trabajadores, vayamos por el camino de desfinanciar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, eso no está bien. Por eso creo que la fórmula de 70/30 es una fórmula coherente, porque si es que se entrega el ciento por ciento de los fondos de reserva, los propios perjudicados serán los afiliados y los jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, porque ahora, la concepción que tiene la ley, en efecto, varió, y varió desde el punto de vista de que hoy con los fondos de reserva se financia el fondo de cesantía y se financia también la garantía para los créditos quirografarios. De tal manera, que si se entregase el ciento por ciento sencillamente lo único que estaríamos afectando a derechos esenciales que también están consignados en la Constitución de la República y en la Ley de Seguridad Social. Luego, creo, que es oportuno, señalar un hecho, y que, es necesario tener en cuenta. Al igual que varios colegas diputados, uno mi voz y la acción nuestra, en lo que se refiere a la actitud que tiene la Superintendencia de Bancos. La Superintendencia de Bancos ha adoptado posiciones de intervención, en lo que se refiere al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, violentando su autonomía, y creo que hay necesidad de que el Congreso Nacional ejerza su función fiscalizadora. Voy a unirme, inclusive, a la acción de juicio político que ha implementado el colega diputado Rodrigo García, en contra del Superintendente de Bancos, porque él viene violentando toda una serie de normas e interviniendo en los asuntos internos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, beneficiando con ello a ciertos sectores que han hecho tabla rasa de la ley. Cómo es posible que los bancos o sectores vinculados a la Superintendencia de Bancos, ellos sí no depositen lo relacionado con los fondos de reserva, eso me parece que es una acción ilegal, totalmente ilegal y rompe el principio constitucional de que todos somos iguales ante la ley. Y, en segundo lugar, creo que hay necesidad que el país

conozca que el sector empresarial tiene una mora de más de 300 millones de dólares, porque no se depositan los fondos respectivos para cubrir el fondo de reserva; 300 millones de dólares, en donde está el hecho de que, desde que se expidió la ley, en noviembre del 2001, no han habido los depósitos necesarios para el fondo de reserva y creo que hay reclamar esta situación y desde ese punto de vista también es beneficioso, la propuesta de la devolución de los fondos de reserva, porque esto permite tener en consideración de que hay esta mora del sector empresarial. Desde este punto de vista señor Presidente, estas son en esencia nuestras observaciones, que las vamos a presentar por escrito, para que la Comisión de Gestión Pública las recoja, para el informe de segundo debate. Muchas gracias, señor Presidente, gracias colegas diputados.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, diputado Villacís. Tiene la palabra el diputado Freddy Cruz.-----

EL DIPUTADO CRUZ CAMACHO. Gracias, señor Presidente. Colegas legisladores y legisladoras: Es un tema de trascendental importancia para el país y especialmente para los asegurados. Hablar de la seguridad social en el Ecuador, es hablar de la inseguridad en muchos casos. Cuando los asegurados, con su esfuerzo, sacrificio, trabajo, han entregado a la patria mejores días, el Seguro Social no ha desarrollado el papel protagónico que le corresponde. Considero interesante la propuesta del compañero Kure en el sentido de que, la próxima semana, venga el Director Nacional de Seguro Social, para que nos explique en forma pormenorizada, sobre todos los programas que lleva el Seguro Social. Considero interesante de que los asegurados a través del fondo de reserva, que ellos, los patronos, privados o públicos han presentado al Seguro Social, tal como se lo propone en el proyecto, sea aceptado, siempre y cuando no se ponga en riesgo, las cesantías, los quirografarios y otros sistemas de prestaciones, que da el

Seguro Social en beneficio de sus asegurados. El Seguro Social en el aspecto de salubridad, tiene sus falencias, en mi provincia, por ejemplo, no se presta una adecuada atención cuando los asegurados se enferman, cuando se enferman gravemente tienen que ser trasladados a otras ciudades, Quito, Guayaquil, para que sean atendidos, lo cual ocasiona gastos sumamente importantes a las familias pobres de los asegurados. También otro problema muy serio y eso me lo han contado muchas viudas o familiares o herederos, cuando tramitan la cesantía o también el Montepío, porque han tenido que gastar mucho dinero para exigir al Seguro Social la entrega de estos dineros, cuando han transcurrido tres, cuatro, cinco años, y a la cansada recién entregan los dineros que por ley les corresponde, especialmente a las viudas y también a los herederos. Es por ello que considero que en segundo debate el Congreso Nacional, una vez que se explique, pormenorizadamente y técnicamente, a través de la Dirección del Seguro Social, tengamos la información adecuada, para aprobar este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Cruz. Tiene la palabra el diputado Salvador Quishpe.-----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. Creo que nosotros también deberíamos preguntar de todos los colegas legisladores, cuántos indígenas hablaron, pero bueno. 511 años esperado Presidente, así es que dos horas más dos horas menos, no creo que cambien mucho las cosas de la historia. Señor Presidente, toda esta mañana hemos hablado respecto a nuestra solidaridad con los abuelitos a quién los he tratado así y creo que se merecen, con ese afecto con el que nos han criado, han trabajado, han construido el país, creo que solidariamente también se merecen un trato con el mayor cariño que nos caracteriza a los ecuatorianos. Señor Presidente, he pedido la palabra, porque, la solidaridad es implícita obviamente, y la

devolución de los fondos de reserva, tiene que ser un hecho, creo que ya en primer debate va a quedar aprobado este proyecto presentado por los diputados Antonio Posso y Kenneth Carrera; y el Pleno del Congreso Nacional se está pronunciando a favor de la devolución de los fondos de reserva. Así tenía que ser desde hace mucho tiempo. Los fondos de reserva no tienen que ser para cuando estemos bajo tierra, no, tiene que ser para cuando lo necesitamos, sea para la salud, para la alimentación, para la sobrevivencia. Qué son tres sueldos en tres años, señor Presidente, por favor. En tres años podemos hasta morir, creo que eso por obvias razones de carácter humano vamos a aprobar. Sin embargo, no es solamente el problema de la devolución de los fondos de reserva, que exigen nuestros abuelitos. Aquí se ha evidenciado estos días, con ironía, esta forma de tratar de aquellas personas a quienes todos los que aportamos para el IESS, le hemos dado la oportunidad que vayan a administrar los recursos del IESS. Ellos tienen que ser consecuentes con esa oportunidad que los ecuatorianos les hemos dado para que vayan a administrar nuestros recursos, nuestros centavos. Sin embargo, han olvidado, han olvidado por completo que ellos están para administrar los fondos de propiedad de cada uno de los trabajadores y servidores de este país; que han iniciado todo un proceso de despilfarro, de esos recursos de propiedad privada, esa es una ofensa para los 12 millones y medio de ecuatorianos. Pero, a qué es lo que voy. Aquí en este Congreso Nacional, todos nos hemos pronunciado en el sentido de que debe por un lado devolverse los fondos de reserva, tal como está la propuesta y de otro lado que debe haber el incremento a las pensiones de los jubilados. Sin embargo, señor Presidente, acaso que no son algunos de los partidos políticos, quienes avalizaron en su momento, para que en este momento, existan miembros del Consejo Directivo del IESS, acaso no son delegados con la venia y el aval de algunos partidos políticos representados en este Congreso Nacional,

los que dieron los nombres a través de los colegios electorales, para que el Tribunal Supremo Electoral nombre a los Miembros del Directorio en el IESS. Y son esas personas, quienes en su momento recibieron el aval de partidos políticos, que aquí nos llenamos en el discurso pronunciándonos a favor de los jubilados. Son esas personas quienes han demostrado la incapacidad, la falta de respeto al manejo de esos fondos que están en el IESS, dotándose de recursos para amoblar, con muebles de lujo, oficinas de los abuelitos negados de sus propios recursos, cómo se puede entender eso, señor Presidente. Son aquellas personas quienes recibieron la venia, de los colegios electorales dirigidos por partidos políticos, quienes olvidando que esos recursos no son de los miembros del Directorio del IESS, sino de los millones de ciudadanas y ciudadanos, quienes trabajan y aportan, sin embargo se han cogido esos recursos y se han implementado los sueldos a 15 mil dólares, esa es un ofensa. Por eso he pedido la palabra aprovechando que estamos tratando el tema del IESS, para conminar a los diferentes grupos políticos, o exigen un cambio en la actitud de sus representantes en el Directorio del IESS o proceden a través de los colegios electorales a cambiarlos, porque el pueblo ecuatoriano en su conjunto, la gran mayoría de ecuatorianos, han calificado a los miembros del Directorio del IESS, como incompetentes, incapaces de entender el problema social que vive el país. Resulta que ahora hay un incremento de unos cuantos dólares, porque no se subieron ellos en ese porcentaje el sueldo. Si hay un poquito, si queda todavía un mínimo de criterio humano, porque no piensan alguna vez con un poco de equidad social. Hasta cuando se va a manejar los recursos privados de los ecuatorianos de esa forma vergonzante, porque esa es la imagen que vendemos nosotros los ecuatorianos hacia el mundo exterior. Llamemos las cosas por su nombre, eso para mí, es robo, se están robando los recursos de los contribuyentes cuando se incrementan los sueldos a 15 mil dólares y no les importa

absolutamente nada de la situación calamitosa de salud, que viven miles de nuestros abuelitos a lo largo y ancho del país. Por eso, señor Presidente, insisto, si de verdad hay un criterio de solidaridad, o cambian la actitud estos señores del IESS, estos señores del Directorio, o cumplen y respetan la ley: hay una ley muy explícita que manda, a que ningún ecuatoriano servidor público, puede ganar más allá del sueldo del Presidente de la República, claro, pero a estos señores no les importa absolutamente nada. Esa ley nos les sirve ni siquiera para coger ese papel y utilizarlo en el baño ni para eso les sirve a estos señores la ley. Esa es una vergüenza, es una ofensa. Así es que yo les conmino a mis colegas legisladores, o exigen un cambio de actitud o que se vayan a la casa. Los colegios electorales, estoy seguro tendrán miles de miembros de aquellas organizaciones para escoger, unos mejores que otros, pero los que están, están demostrando totalmente lo contrario de lo que debe pensar una persona con criterio humano. Y para terminar, hablaré a nombre de Zamora Chinchipe y de la Amazonia ecuatoriana. Este Congreso Nacional, señor Presidente, hace varios meses atrás, aprobó un proyecto de Resolución, exhortando al Presidente de la República para que se utilice un bien público, como un hospital para el IESS, a través de la enajenación, cuyo decreto ejecutivo está vigente para la aplicación y este Congreso Nacional lo aprobó. Ha pasado casi un año, la resolución y el mandato del Gobierno, ha sido, en que se expropie un bien inmueble de propiedad de PREDESUR en la provincia de Zamora Chinchipe y que pase a manos del IESS, para equiparle y para que funcione como un hospital del IESS, al servicio de los miembros del Seguro Social de la provincia de Zamora Chinchipe. Pero, señor Presidente, más puede el chantaje permanente, que si no hay los 100 mil dólares del consejo provincial, no vamos a recibir el inmueble para que se inicien los procedimientos legales primero y luego los aportes económicos para el respectivo equipamiento del IESS, ahí si no

hay recursos señor Presidente. Mientras esa provincia es una provincia olvidada, una provincia hasta que la naturaleza creo que nos castiga, estos días, mientras aquí tenemos sol, allá tenemos fuertes lluvias que han destrozado las carreteras, los caminos, la poca infraestructura que tiene esa provincia, y nadie se acuerda de esa provincia. Y, cuando nosotros hemos aprobado a través de un proyecto de Resolución, para regalarle al IESS, una planta física ya construida, resulta que el IESS, no quiere recibir para continuar en los procesos correspondientes y equipar ahí un hospital al servicio de la ciudadanía de esa provincia legendaria, histórica, luchadora, eso es una vergüenza, eso es incapacidad, es la clara demostración de incapacidad de todos aquellos que están al frente de la administración del Instituto de la Seguridad Social de este país. Por eso una vez más, aquí los únicos que pueden destituirles a estos señores son los mismos quienes los nombraron, es decir, los miembros de los colegios electorales. Exijo como Legislador de la República, pero también como ciudadano a que se tomen los correctivos y a que vayan personas capaces de entender el problema social de este país. A que tengan la capacidad de administrar con respeto, con verticalidad, recogiendo los principios básicos que manda la Constitución en materia de seguridad social, sobre todo la solidaridad, hasta cuándo señor Presidente, y sino hay eso, que los colegios electorales, por favor, en homenaje a los abuelitos alguna vez, que los colegios electorales hagan el gran favor de retirarles el apoyo, y que ellos mismos nombren a las nuevas personas, y que el Tribunal Supremo Electoral proceda a nombrar y a tener nuevos administradores, que simplemente tengan la voluntad de entender. Y para terminar me recuerda colega legislador Guamán, el señor Presidente de la Comisión dónde está, dónde está el señor Presidente de la Comisión respectiva, el señor Vicepresidente, aquí no les importa nada, vivimos en tierra de nadie, por eso hacen lo que les da la gana estos señores que están al frente del IESS,

esto es indignante señor Presidente. Esperemos que más que la ley que vamos a aprobar, ojalá que por Secretaría, estoy seguro que por Secretaría se estarán recogiendo todas las preocupaciones que estamos manifestando los legisladores, pero la Comisión brilla con su ausencia. Ojalá, que más que la ley que vamos a aprobar, haya este cambio de actitud, eso es lo que necesita este país, hoy los castigados son nuestros abuelitos, mañana seremos nosotros. ¿Qué país estamos construyendo? Porque eso han hecho, no ahora, han hecho lo que les da la gana con el IESS, desde décadas atrás, y las consecuencias pagamos hoy y seguiremos pagando mañana, de una institución cuyos recursos sobrepasan todos los recursos que tienen todos los bancos privados del Ecuador, no tienen tanto recursos como tiene el IESS, por eso han echado mano, el Estado mismo le debe 2.400 millones de dólares, pero claro a criterio del ex ministro Pozo, 500 millones de dólares, aunque sea eso, por favor, devuélvanle al IESS los recursos del IESS. Pero claro, si fueran recursos para los tenedores de los Bonos Global, de los Bonos Brady, si fueran recursos para pagar la deuda externa, ahí sí no se atrasan un minuto, ahí están al día, pero cuando se trata de devolver los recursos de los ecuatorianos, para los ecuatorianos, ahí sí no hay recursos. ¡Hasta cuándo, señor Presidente! Esto es indignante y con razón todos los millones de ecuatorianos se han pronunciado con esa indignación, lo malo es que muy pocos han podido expresar públicamente, muy pocos son los ciudadanos que han tenido acceso a una radio, a una televisión, a un periódico, para hacerse escuchar públicamente, pero la verdad es que aquí los 12 millones y medio de ecuatorianos estamos indignados con esta actitud. Ojalá, este Congreso Nacional actúe como debe ser y no sea solamente el discurso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, con el pedido a Secretaría de que para la sesión matutina del próximo día miércoles 30 de este

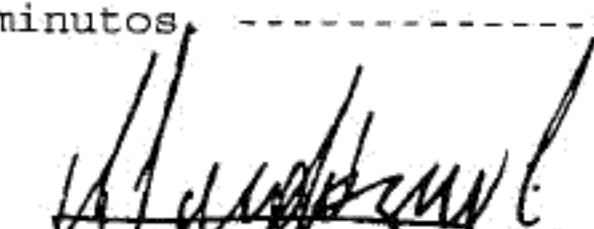
mes se convoque al señor Director General del IESS, a fin de que nos de las explicaciones respectivas del proyecto, de la incidencia que tiene el manejo del instituto en el tema de fondos de reserva, vamos a proceder a clausurar la sesión, no sin antes escuchar la exposición que tiene el diputado Vicente Olmedo, a quien vamos a conceder el uso de la palabra.-----

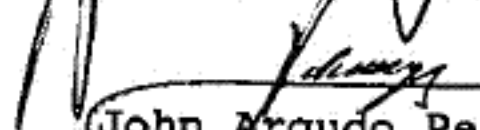
EL DIPUTADO OLMEDO VELASCO. Gracias, señor Presidente. Solamente una precisión. Con toda la consideración y respeto que tengo para el diputado Salvador Quishpe, me parece que comete en su última intervención una injusticia. El Presidente de la Comisión de Gestión Pública, el diputado Luis Felipe Vizcaíno ha estado aquí trabajando toda la mañana, como habían muchos inscritos el Presidente de la Comisión se ha retirado a seguir trabajando en su Comisión. Si de esto le quepa alguna duda al diputado Salvador Quishpe, que llame a la Comisión de Gestión Pública y sepa que el Presidente de esa Comisión, está trabajando responsablemente. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Olmedo. Se cierra este primer debate y se convoca a los señores legisladores, para sesión el día martes 29 a partir de las diez horas. Se clausura la sesión.-----

V

El señor Presidente clausura la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos.-----


Guillermo Landáurí Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL

WJJ/mdc/MCB.